



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS  
MIL ONCE.-**

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GIGANTE MOYA  
D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS  
D.FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA

**SECRETARIO**

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a trece de enero de dos mil once, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

No asiste: D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

Actúa como **PRESIDENTE**, en sustitución del Alcalde, por causa de enfermedad de éste y, de conformidad con el art. 23.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, D. FRANCISCO GIGANTE MOYA.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.-Aprobación, si procede, de la sexta certificación de obra de piscina municipal y vestuarios en Pozo de la Serna y de factura correspondiente.
- 4º.-Aprobación, si procede, de la tercera certificación de obra “ Rehabilitación de espacios públicos “ y de factura correspondiente.
- 5º.-Licencias.
- 6º.-Instancias varias.
- 7º.-Urgencias, Ruegos y Preguntas.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de diciembre de 2010, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO**

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

| <b><u>PROVEEDORES</u></b>          | <b><u>CONCEPTO</u></b>   | <b><u>IMPORTE</u></b> |
|------------------------------------|--|-----------------------|
| LAFARGE                            | ÁRIDOS Y HORMIGONES  | 396,15                |
| ASOCIACIÓN CULTURAL<br>AQUAIGNIS   | ESPECTÁCULO DE SOMBRAS<br>CHINESCAS  | 750,00                |
| ANTONIO MARTÍN<br>FERNÁNDEZ        | TROFEOS(CIFRAS Y LETRAS ,<br>VIDEOJUEGOS)  | 303,50                |
| ANTONIO MARTÍN<br>FERNÁNDEZ        | TROFEOS(F.SALA Y TENIS)  | 156,16                |
| HIDROMÁN                           | MATERIAL DE FONTANERÍA   | 103,21                |
| METÁLICAS JOSÉ A.<br>LLORENTE S.L. | ARREGLO DE TRACTOR Y<br>HORMIGONERA  | 549,36                |
| FELIPE GIGANTE JIMÉNEZ             | CARAMELOS (REYES 2010)   | 672,40                |
| LUPARIA                            | REVISIÓN DE CÁMARA   | 119,48                |
| LUIS VILLARREAL ESCAMILLA          | CURSO DE PINTURA AL ÓLEO   | 175,00                |
| LUIS VILLARREAL ESCAMILLA          | CURSO DE PINTURA AL ÓLEO   | 175,00                |
| VICENTE MAYORALAS M-<br>ALBO       | ARENA , ZAHORRA  | 890,90                |
| COFESA                             | MATERIAL DE OFICINA  | 290,00                |
| RAMÓN MOLINA MENA                  | SUMINISTRO DE GASÓLEO  | 79,78                 |
| J.CARLOS APARICIO<br>GONZÁLEZ      | TRABAJOS PROFESIONALES 4º<br>TRIMESTRE   | 1.545,00              |
| LOS DESMONTES                      | COMIDA CONCEJALES  | 497,00                |
| CARPAS DISE2010 S.L.               | CUARTETO PRELUDIO 31/12/2010   | 1652,00               |
| MICROSOL                           | TALLER DE OLIMPIADAS<br>INFANTILES8 MATERIAL DE<br>PAPELERÍA)                            | 51,53                 |
| J.BRIONES PALOMO                   | MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN   | 701,88                |
| COSPA&AGILMIC                      | LIBERMARC WIN 2011   | 487,92                |
| EUSEBIO LÓPEZ VILLANUEVA           | APERTURA MUSEO<br>ARQUEOLÓGICO MESES DE<br>SEPTIEMBRE, OCTUBRE,<br>NOVIEMBRE Y DICIEMBRE | 380,00                |



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA  
(CIUDAD REAL)

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SEXTA CERTIFICACIÓN DE OBRA DE PISCINA MUNICIPAL Y VESTUARIOS EN POZO DE LA SERNA Y DE FACTURA CORRESPONDIENTE**

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, **acuerda** por unanimidad de los asistentes, la aprobación de la sexta certificación de obra de la piscina municipal y vestuarios en Pozo de la Serna y de factura correspondiente emitida por Construcciones Deportivas Inporman, S.A.U., por importe de **18.992,78** euros.

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE TERCERA CERTIFICACIÓN DE OBRA “REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS” Y DE FACTURA CORRESPONDIENTE**

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, **acuerda** por unanimidad de los asistentes, la aprobación de la tercera certificación de obra “Rehabilitación de espacios públicos” y de factura correspondiente emitida por Estructuras y Encofrados Amalio Rodado S.L., por importe de **11.174,38** euros.

**QUINTO.- LICENCIAS**

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad :

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ** para colocación de uralita en terraza y limpieza de tejado en inmueble sito en c/ San Antón de Pozo de la Serna.
- A **ELISA ARAQUE VIDAL** para construcción de porchado con cerchas metálicas, ventanas y solera de hormigón, casetas de animales y colocación de solado en cocina, en inmueble sito en c/ Escuelas nº 8 de Pozo de la Serna.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

4º-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

**SEXTO.- INSTANCIAS VARIAS**

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De **MANUEL CAÑADAS DURO** se solicita la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para vehículo matrícula **6457GSS**.
- De **ANA JUMILLA GARCÍA** se solicita la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para vehículo matrícula **CR-2498-J**.
- De **JOSÉ GIGANTE JIMÉNEZ** se solicita la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para vehículo matrícula **CR-2659-U**.
- De **ABILIA TORRIJOS DE LA FUENTE** se solicita la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para vehículo matrícula **V-5552-FM**.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, habiendo aportado todos los solicitantes arriba referenciados certificado de minusvalía en grado igual o superior al 33 % expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, **acuerda** por unanimidad de los asistentes acceder a la exención solicitada del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para los citados vehículos matriculados a nombre de los solicitantes.

**SÉPTIMO.-URGENCIAS,RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay urgencias, ruegos ni preguntas que tratar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio orden de levantar la sesión, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

**EL TENIENTE DE ALCALDE**  
(Decreto de delegación 21/10/2010)

**EL SECRETARIO**

**Fdo. Francisco Gigante Moya**

**Fdo. Benigno García-Luengo  
Pensado**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO  
DOS MIL ONCE.-**

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GIGANTE MOYA  
D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS  
D.FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA

**SECRETARIO**

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a veintisiete de enero de dos mil once, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

No asiste: D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

Actúa como **PRESIDENTE**, en sustitución del Alcalde, por causa de enfermedad de éste y, de conformidad con el art. 23.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, D. FRANCISCO GIGANTE MOYA.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias.
- 4º.- Instancias varias.
- 5º.- Urgencias, Ruegos y Preguntas.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA  
SESIÓN ANTERIOR**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día trece de enero de 2011, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO**

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

| <u>PROVEEDORES</u>                 | <u>CONCEPTO</u>  | <u>IMPORTE</u> |
|------------------------------------|--|----------------|
| LAFARGE                            | ÁRIDOS Y HORMIGONES  | 396,15         |
| ASOCIACIÓN CULTURAL<br>AQUAIGNIS   | ESPECTÁCULO DE SOMBRAS<br>CHINESCAS  | 750,00         |
| ANTONIO MARTÍN<br>FERNÁNDEZ        | TROFEOS(CIFRAS Y LETRAS ,<br>VIDEOJUEGOS)  | 303.50         |
| ANTONIO MARTÍN<br>FERNÁNDEZ        | TROFEOS(F.SALA Y TENIS)  | 156.16         |
| HIDROMÁN                           | MATERIAL DE FONTANERÍA   | 103,21         |
| METÁLICAS JOSÉ A.<br>LLORENTE S.L. | ARREGLO DE TRACTOR Y<br>HORMIGONERA  | 549,36         |
| FELIPE GIGANTE JIMÉNEZ             | CARAMELOS (REYES 2010)   | 672,40         |
| LUPARIA                            | REVISIÓN DE CÁMARA   | 119,48         |
| LUIS VILLARREAL ESCAMILLA          | CURSO DE PINTURA AL ÓLEO   | 175,00         |
| LUIS VILLARREAL ESCAMILLA          | CURSO DE PINTURA AL ÓLEO   | 175,00         |
| VICENTE MAYORALAS M-<br>ALBO       | ARENA , ZAHORRA  | 890,90         |
| COFESA                             | MATERIAL DE OFICINA  | 290,00         |
| RAMÓN MOLINA MENA                  | SUMINISTRO DE GASÓLEO  | 79,78          |
| J.CARLOS APARICIO<br>GONZÁLEZ      | TRABAJOS PROFESIONALES 4º<br>TRIMESTRE   | 1.545,00       |
| LOS DESMONTES                      | COMIDA CONCEJALES  | 497,00         |
| CARPAS DISE2010 S.L.               | CUARTETO PRELUDIO 31/12/2010   | 1652,00        |
| MICROSOL                           | TALLER DE OLIMPIADAS<br>INFANTILES8 MATERIAL DE<br>PAPELERÍA)                            | 51.53          |
| J.BRIONES PALOMO                   | MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN   | 701,88         |
| COSPA&AGILMIC                      | LIBERMARC WIN 2011   | 487,92         |
| EUSEBIO LÓPEZ VILLANUEVA           | APERTURA MUSEO<br>ARQUEOLÓGICO MESES DE<br>SEPTIEMBRE, OCTUBRE,<br>NOVIEMBRE Y DICIEMBRE | 380,00         |

**TERCERO.- LICENCIAS**



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad :

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **ELISA GÓMEZ MORENO** para colocación de vallado en inmueble sito en Barrio San Antón.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

## **SEXTO.- INSTANCIAS VARIAS**

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De Dolores María Rodríguez Rabadán Garrido, en calidad de secretaria de la Hermandad de Donantes de Sangre, se solicita permiso para utilizar el Salón de Actos del Centro Social para el día 23 de febrero de 18:00 a 22:00 horas. La Junta de Gobierno Local **acuerda**, por unanimidad, otorgar el permiso solicitado.
- De Manuela Horcajada Alhambra, presidenta de la Asociación de Amas de Casa "Virgen de Fátima", se solicita autorización para la utilización del centro polivalente para la realización de curso de aerobio durante los meses de febrero, marzo y abril de 16:30 a 17:30 horas los días lunes y miércoles. La Junta de Gobierno Local **acuerda**, por unanimidad, conceder el permiso solicitado.

## **SÉPTIMO.-URGENCIAS,RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay urgencias, ruegos ni preguntas que tratar.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio orden de levantar la sesión, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

**EL TENIENTE DE ALCALDE**  
(Decreto de delegación 21/10/2010)

**EL SECRETARIO**

**Fdo. Francisco Gigante Moya**

**Fdo. Benigno García-Luengo  
Pensado**





**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL ONCE.**

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GIGANTE MOYA  
D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS  
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA  
D<sup>a</sup>. MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ  
D<sup>a</sup>. MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA  
D<sup>a</sup>. LORENZA DÍAZ VALERO  
D<sup>a</sup>. MARÍA JOSEFA GÓMEZ CHAPARRO  
D. JOSÉ GÓMEZ JIMÉNEZ

En la localidad de Alhambra, a **veintiocho de enero de dos mil once**, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, del Pleno Municipal, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Actúa como Presidente, en sustitución del Alcalde, por causa de enfermedad de éste y, de conformidad con el artículo 23.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, D. Francisco Gigante Moya.

Asiste como Secretario D. Benigno García-Luengo Pensado, que lo es de la Corporación.

El Presidente inicia la sesión del Pleno siendo las veintiuna horas y cinco minutos, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

La Corporación aprueba por unanimidad el Acta de la sesión anterior, de fecha dieciséis de noviembre de 2010, sin observación ni rectificación alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2011, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL.**



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

La Corporación, visto el expediente de aprobación del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 2011, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la plantilla de personal, por unanimidad **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2011, cuyo resumen por Capítulos es el detallado a continuación:

**INGRESOS**

| <b>CAP.</b> | <b>DENOMINACION</b>                      | <b>EUROS</b>        |
|-------------|--|---------------------|
| <b>I</b>    | <b>Impuestos directos</b>                | <b>431.000,00</b>   |
| <b>II</b>   | <b>Impuestos indirectos</b>              | <b>19.200,00</b>    |
| <b>III</b>  | <b>Tasas y otros ingresos</b>            | <b>101.600,00</b>   |
| <b>IV</b>   | <b>Transferencias corrientes</b>         | <b>509.643,78</b>   |
| <b>V</b>    | <b>Ingresos patrimoniales</b>            | <b>400,00</b>       |
| <b>VI</b>   | <b>Enajenación de inversiones reales</b> | <b>0,00</b>         |
| <b>VII</b>  | <b>Transferencias capital</b>            | <b>480.255,00</b>   |
| <b>VIII</b> | <b>Activos financieros</b>               | <b>0,00</b>         |
| <b>IX</b>   | <b>Pasivos financieros</b>               | <b>0,00</b>         |
|             | <b>TOTAL.....</b>                        | <b>1.542.098,78</b> |

**GASTOS**

| <b>CAP.</b> | <b>DENOMINACION</b>                         | <b>EUROS</b>        |
|-------------|---|---------------------|
| <b>I</b>    | <b>Gastos de personal</b>                   | <b>314.883,06</b>   |
| <b>II</b>   | <b>Gastos corrientes bienes y servicios</b> | <b>474.796,30</b>   |
| <b>III</b>  | <b>Gastos financieros</b>                   | <b>15.038,93</b>    |
| <b>IV</b>   | <b>Transferencias corrientes</b>            | <b>11.000,00</b>    |
| <b>VI</b>   | <b>Inversiones reales</b>                   | <b>681.370,45</b>   |
| <b>VII</b>  | <b>Transferencias capital</b>               | <b>0,00</b>         |
| <b>VIII</b> | <b>Activos financieros</b>                  | <b>0,00</b>         |
| <b>IX</b>   | <b>Pasivos financieros</b>                  | <b>45.010,04</b>    |
|             | <b>TOTAL.....</b>                           | <b>1.542.098,78</b> |



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**Segundo.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de personal de este Ayuntamiento.

**Tercero.-** Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para la formulación, en su caso, de reclamaciones.

**Cuarto.-** Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General para el año 2011 si en el período de exposición al público no se presenta reclamación alguna.

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009.**

El Secretario procede a dar lectura, a instancias del Presidente, del Informe de la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad local relativo a la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2009, que emitió en sesión celebrada el día 13/12/2010: “La Comisión, examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2009 y sometida a votación ordinaria, acuerda con los tres votos de los intervinientes lo siguiente:

1. Informar favorablemente la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2009.
2. Exponer al público la Cuenta por tiempo de 15 días y ocho más.”

Visto el Informe y que la Cuenta General se expuso al público mediante Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, sin que se haya presentado ninguna según consta en certificado de Secretaría, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adoptó por unanimidad de todos los concejales que asisten a la sesión, el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2009.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada a la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha y al Tribunal de Cuentas tal y como se establece en el artículo 214.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hay ruegos ni preguntas por parte de los concejales asistentes.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

**Vº Bº**  
**EL TENIENTE DE ALCALDE,**  
**(Decreto de delegación 21/10/2010)**

**EL SECRETARIO,**

**Francisco Gigante Moya**

**Benigno García-Luengo  
Pensado**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS  
MIL ONCE.-**

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GIGANTE MOYA  
D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS  
D.FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA

**SECRETARIO**

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a diez de febrero de dos mil once, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

No asiste: D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

Actúa como **PRESIDENTE**, en sustitución del Alcalde, por causa de enfermedad de éste y, de conformidad con el art. 23.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, D. FRANCISCO GIGANTE MOYA.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.

2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.

3º.- Licencias.

4º.- Aprobación, en su caso, de Memoria descriptiva y valorada económicamente relativa a los gastos a financiar con cargo al Plan Especial de Comarcas Deprimidas 2011.

5º.- Aprobación, en su caso, de Memoria descriptiva y valorada económicamente del proyecto de obras de mejora de infraestructuras municipales, vinculado a la convocatoria del Plan de Empleo de 2011 por parte de la Excma. Diputación Provincial.

6º.- Admisión a trámite, en su caso, de reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por D. Francisco Torrijos Ballesta.

7º.-Instancias varias.

8º.- Urgencias, Ruegos y Preguntas.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de enero de 2011, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO**

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

| <b><u>PROVEEDORES</u></b>               | <b><u>CONCEPTO</u></b>                     | <b><u>IMPORTE</u></b> |
|---|--|-----------------------|
| COFESA                                  | BROTHER TB HL-1650                         | 166,16                |
| JILOVAL, S.L.                           | ESPÁTULAS, CINTA Y PINTURA                 | 61,48                 |
| DOMINGO MERINO                          | PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN                  | 842,20                |
| DOMINGO MERINO                          | BEBIDAS Y ALIMENTOS                        | 38,45                 |
| HNOS. MONCADA S.L.                      | SUMINISTRO DE GASÓLEO<br>CLASE A           | 1.291,59              |
| HNOS. MONCADA S.L.                      | SUMINISTRO GASÓLEO CLASE B                 | 3.600,00              |
| JULIÁN BRIONES PALOMO                   | MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN                   | 588,59                |
| JULIÁN BRIONES PALOMO                   | PRODUCTOS DROGUERÍA                        | 314,54                |
| ROSA Mª GIL VERDEJO                     | PLAFÓN , BOMBILLAS, REGLETA                | 222,00                |
| LUPARIA, S.L.                           | INSTALACIÓN DE RADIADORES                  | 2.065,00              |
| LUPARIA, S.L.                           | REPARACIÓN DE RADIADORES                   | 144,86                |
| JESÚS J. LEÓN                           | INSTALACIÓN ELÉCTRICA<br>CENTRO MÉDICO     | 1.282,66              |
| RECAMBIOS Y SUMINISTROS<br>LUIS CASTAÑO | GRILLETE Y CACTAFAROS                      | 35,45                 |
| CENCIBELIS                              | HORAS DE AYUDA A DOMICILIO<br>MES DE ENERO | 663,30                |
| CENCIBELIS                              | HORAS DE AYUDA A DOMICILIO<br>MES DE ENERO | 976,33                |
| A.EMBARBA S.A.                          | MANTENIMIENTO ASCENSOR MES<br>DE FEBRERO   | 118,53                |
| GONZÁLEZ-ALBO Y<br>ASOCIADOS            | ASESORAMIENTO JURÍDICO MES<br>DE DICIEMBRE | 851,96                |
| RAMOSOL                                 | TRATAMIENTO EN CASA<br>MELILLA             | 354,00                |
| MONPETEL                                | ANTIVIRUS                                  | 348,76                |
| GARCÍA ABADILLO, S.L.                   | MATERIAL DE FERRETERÍA                     | 516,25                |



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**TERCERO.- LICENCIAS**

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad :

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **Vicente Mayoralas Martín-Albo** para colocación de vallado en parcela 203 polígono 9.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

**CUARTO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE MEMORIA DESCRIPTIVA Y VALORADA ECONÓMICAMENTE RELATIVA A LOS GASTOS A FINANCIAR CON CARGO AL PLAN ESPECIAL DE COMARCAS DEPRIMIDAS 2011**

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, vista la convocatoria y bases del Plan Especial de Comarcas Deprimidas 2011, acuerda por unanimidad de los asistentes:

**Primero.-** Aprobar la memoria valorada relativa a los gastos cuya subvención se solicita y que se corresponden con el alumbrado público y los generados en concepto de mejora de infraestructuras.

**Segundo.-** Solicitar a la Excma. Diputación Provincial, que dichos gastos por importe de **28.665,33** euros, sean financiados con cargo al Plan Especial de Comarcas Deprimidas 2011.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA  
(CIUDAD REAL)

**QUINTO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE MEMORIA DESCRIPTIVA Y VALORADA ECONÓMICAMENTE DEL PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, VINCULADO A LA CONVOCATORIA DEL PLAN DE EMPLEO DE 2011 POR PARTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, vista la convocatoria y bases del Plan de Empleo de 2011, acuerda por unanimidad de los asistentes:

**Primero.-** Aprobar la memoria valorada para “Trabajos de infraestructuras”, por un importe total de **44.496,00** euros, a fin de que sea objeto de la solicitud del Plan de Empleo de 2011 aprobado por la Excm. Diputación Provincial.

**Segundo.-** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial la subvención correspondiente al citado Plan.

**SEXTO.- ADMISIÓN A TRÁMITE, EN SU CASO, DE RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL PRESENTADA POR D. FRANCISCO TORRIJOS BALLESTA**

Vista la reclamación presentada por el interesado y, de conformidad con los artículos 71 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 6 del Real Decreto 429/1993 por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos en materia de Responsabilidad Patrimonial de la Administraciones Públicas, la Junta de Gobierno Local **acuerda**, por unanimidad de los asistentes, que se requiera al interesado para que subsane su solicitud en un plazo de diez días, debiendo especificar en la reclamación las lesiones producidas, la presunta relación de causalidad entre éstas y el funcionamiento del servicio público, la evaluación económica de la responsabilidad patrimonial, y el momento en que la lesión efectivamente se produjo, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido en su petición.

**SÉPTIMO.- INSTANCIAS VARIAS**

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De Enriqueta Torrijos Robles, como presidenta de la Asociación de Jubilados y Pensionistas “San Bartolomé”, se solicita permiso para la utilización del Salón de Actos del Centro Social durante los meses de febrero y marzo, los martes y sábados de 17:00 a 18:00 horas, para la realización de gimnasia de mantenimiento. La Junta de Gobierno Local **acuerda**, por unanimidad, otorgar el permiso solicitado.
- De María Carmen Chaparro Rodríguez, como vicepresidenta de la Asociación de Amas de Casa, se solicita autorización para la utilización del salón de actos del Centro Cultural para la realización de curso de teatro los miércoles y los jueves de 19:30 a 21:00 horas. La Junta de Gobierno Local **acuerda**, por unanimidad, conceder el permiso solicitado.





**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**SÉPTIMO.-URGENCIAS,RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay urgencias, ruegos ni preguntas que tratar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio orden de levantar la sesión, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

**EL TENIENTE DE ALCALDE**  
**(Decreto de delegación 21/10/2010)**

**EL SECRETARIO**

**Fdo. Francisco Gigante Moya**

**Fdo. Benigno García-Luengo**  
**Pensado**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL  
AÑO DOS MIL ONCE.-**

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GIGANTE MOYA  
D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS  
D.FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA

**SECRETARIO**

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a veinticuatro de febrero de dos mil once, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

No asiste: D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

Actúa como **PRESIDENTE**, en sustitución del Alcalde, por causa de enfermedad de éste y, de conformidad con el art. 23.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, D. FRANCISCO GIGANTE MOYA.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias.
- 4º.- Aprobación, en su caso, de séptima certificación de obra de piscina municipal y vestuarios en Pozo de la Serna y de factura correspondiente
- 5º.- Concesión de licencia municipal a Vinuesa Hermanos del Pozo, S.L., para apertura y funcionamiento de fábrica artesanal de quesos.
- 6º.- Concesión de licencia municipal a Jesús Parra Rodado, para apertura y funcionamiento de la actividad de fábrica artesanal de quesos.
- 7º.-Resolución de recurso de reposición interpuesto por Antonio Duro Rodríguez frente a acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha dos de diciembre de 2010.
- 8º.-Instancias varias.
- 9º.- Urgencias, Ruegos y Preguntas.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día diez de febrero de 2011, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO**

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

| <b><u>PROVEEDORES</u></b>   | <b><u>CONCEPTO</u></b>                                     | <b><u>IMPORTE</u></b> |
|-----------------------------|--|-----------------------|
| JERÓNIMO DE LA TORRE        | TALLER MECÁNICO  | 3.771,58              |
| GAS MANCHA S.L.             | SUMUNISTRO BUTANO  | 2.137,77              |
| ENRIQUE MATA TRUJILLO       | SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO(POL.22 PARC. 47)                  | 707,00                |
| ENRIQUE MATA TRUJILLO       | SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO(AVDA TERCIO SAN FERMÍN,44)        | 707,00                |
| ENRIQUE MATA TRUJILLO       | SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO(C/NAVARRA, 20)                    | 672,00                |
| SCHINDLER                   | MANTENIMIENTO ASCENSOR PRIMER TRIMESTRE 2011               | 852,62                |
| RICOH                       | MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORA                                | 51,96                 |
| JUAN DE LA CRUZ, S.L.       | ARREGLO DE VEHÍCULO  | 76,70                 |
| ASOC. ALTO GUADIANA MANCHA  | CUOTAS ANUALES   | 600,00                |
| LANZA, DIARIO DE LA MANCHA  | CUOTA ANUAL  | 336,00                |
| FRATERNIDAD MUPRESA         | MEDICINA DEL TRABAJO                                       | 56,33                 |
| SEMPRE                      | SERVICIO DE PREVENCIÓN ANUALIDAD 2011                      | 1.158,26              |
| FRANCISCO RODRÍGUEZ LORENTE | TRABAJOS DE TRACTOR Y REMOLQUE                             | 1.404,00              |
| GRUPO CACHO                 | GASÓLEO AUTOMOCIÓN   | 209,00                |
| LUPARIA                     | MANTENIMIENTO CALEFACCIÓN ALHAMBRA Y POZO DE LA SERNA 2011 | 2.249,08              |
| FORMAC,S.A.                 | PLACA MALLAZO  | 1.074,98              |



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

|                                |  |           |
|--------------------------------|--|-----------|
| FRANCISCA DÍAZ RODRÍGUEZ       | HORAS TALLERES<br>EXTRAESCOLARES                               | 408,00    |
| PARRA GIGANTE ,S.L.            | TORTAS SAN ANTÓN   | 256,00    |
| MICROSOL MANCHA ,S.L.          | LIBROS   | 329,30    |
| JAVIER VILLARREAL<br>BERENGUER | MATERIAL CURSO DE PINTUTA,<br>ACTIVIDADES<br>EXTRACURRICULARES | 251,45    |
| GARCÍA ABADILLO, S.L.          | MATERIAL DE FERRETERÍA   | 905,80    |
| MANCOMUNIDAD EL QUIJOTE        | GESTIÓN PLANTA MESES JULIO A<br>DICIEMBRE 2010                 | 26.892,12 |

### **TERCERO.- LICENCIAS**

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad :

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **VODAFONE ESPAÑA SAU** para adecuación de la antena existente de telefonía móvil en parcela 150, polígono 3.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

### **CUARTO.-APROBACIÓN,EN SU CASO, DE LA SÉPTIMA CERTIFICACIÓN DE OBRA DE PISCINA MUNICIPAL Y VESTUARIOS EN POZO DE LA SERNA Y DE FACTURA CORRESPONDIENTE**

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, **acuerda** por unanimidad de los asistentes, la aprobación de la séptima certificación de obra de la piscina municipal y vestuarios en



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

Pozo de la Serna y de factura correspondiente emitida por Construcciones Deportivas Inporman, S.A.U., por importe de **9.736,60** euros.

**QUINTO.- CONCESIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL A VINUESA HERMANOS DEL POZO, S.L., PARA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE FÁBRICA ARTESANAL DE QUESOS.**

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el expediente abierto para la concesión, en su caso, de licencia municipal a Vinuesa Hermanos del Pozo, S.L., para apertura y funcionamiento de la actividad de fábrica artesanal de quesos, y habiéndose cumplido los requisitos y adoptado las medidas correctoras adecuadas al caso, acuerda por unanimidad la concesión de la misma.

**SEXTO.- CONCESIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL A JESÚS PARRA RODADO PARA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE FÁBRICA ARTESANAL DE QUESOS.**

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el expediente abierto para la concesión, en su caso, de licencia municipal a Jesús Parra Rodado para apertura y funcionamiento de la actividad de fábrica artesanal de quesos, y habiéndose cumplido los requisitos y adoptado las medidas correctoras adecuadas al caso, acuerda, por unanimidad, la concesión de la misma.

**SÉPTIMO.-RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR ANTONIO DURO RODRÍGUEZ FRENTE A ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2010.**

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el recurso formulado por D. Antonio Duro Rodríguez, **acuerda** la construcción de rampa en Avda. Tercio san Fermín 48, una vez se dispongan de los medios personales y materiales necesarios.

**OCTAVO.- INSTANCIAS VARIAS**

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- Del Club Bikesol se solicita una colaboración económica para sufragar los gastos de avituallamiento a su paso por la localidad. La Junta de Gobierno Local **acuerda**, por unanimidad, conceder una ayuda de 200,00 euros.
- De la Asociación AFAMMER se solicita el Centro social del Calvario para curso de aerobio los viernes de 4:00 a 5:30 horas. La Junta de Gobierno Local **acuerda**, por unanimidad, conceder el permiso solicitado.
- De Juan Pablo Martínez Guzmán, habiendo nacido su hijo Omar Martínez Rodríguez, se solicita la ayuda por natalidad. La Junta de Gobierno Local **acuerda**, por unanimidad, la denegación de la ayuda por natalidad solicitada al no tener ambos progenitores su residencia habitual en el término municipal de Alhambra.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**NOVENO.-URGENCIAS,RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay urgencias, ruegos ni preguntas que tratar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio orden de levantar la sesión, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

**EL TENIENTE DE ALCALDE**  
**(Decreto de delegación 21/10/2010)**

**EL SECRETARIO**

**Fdo. Francisco Gigante Moya**

**Fdo. Benigno García-Luengo  
Pensado**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL  
ONCE.-**

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GIGANTE MOYA  
D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS  
D.FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA

**SECRETARIO**

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a diez de marzo de dos mil once, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

No asiste: D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

Actúa como **PRESIDENTE**, en sustitución del Alcalde, por causa de enfermedad de éste y, de conformidad con el art. 23.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, D. FRANCISCO GIGANTE MOYA.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias.
- 4º.- Aprobación, en su caso, de la octava certificación de obra de piscina municipal y vestuarios en Pozo de la Serna y de factura correspondiente.
- 5º.-Instancias Varias.
- 6º.-Urgencias, Ruegos y preguntas.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA  
SESIÓN ANTERIOR**



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de febrero de 2011, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO**

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

| <u>PROVEEDORES</u>           | <u>CONCEPTO</u>  | <u>IMPORTE</u> |
|------------------------------|--|----------------|
| JESÚS MERLO GARCÍA S.L.      | SUMINISTRO DE ÁRBOLES                                    | 210,60         |
| JOSÉ MATEO S.L.              | M3 DE HORMIGÓN   | 1.463,20       |
| HNOS. MONCADA S.L.           | GASÓLEO CLASE A  | 1.317,42       |
| RICOH                        | IMPRESIONES DICIEMBRE DE 2010                            | 77,68          |
| ANTOLÍN PUERTAS              | ACTUACIÓN MUSICAL(FERIA)                                 | 950,00         |
| ASOCIACIÓN CULTURAL CONCERTO | DESARROLLO MUSICAL MES DE ENERO                          | 425,00         |
| ASOCIACIÓN CULTURAL CONCERTO | DESARROLLO MUSICAL MES DE FEBRERO                        | 425,00         |
| CENCIBELIS                   | HORAS DE AYUDA A DOMICILIO MES DE FEBRERO                | 1.526,62       |
| A.EMBARBA S.A.               | MANTENIMIENTO ASCENSOR MES DE MARZO                      | 118,53         |
| MICROSOL                     | LIBROS (7)   | 121,29         |
| ATM                          | CESIÓN DERECHOS DE USO SOFTWARE SEGUNDO SEMESTRE DE 2010 | 898,52         |
| HERMANOS GARCÍA-ABADILLO     | TORTAS SAN ANTÓN   | 150,00         |
| FERRETERÍA GARCÍA-ABADILLO   | MATERIAL FERRETERÍA                                      | 274,17         |

**TERCERO.- LICENCIAS**

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad:

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:





**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

- A **Pedro Manuel Lara López De La Vieja** para vallado perimetral (200 m<sup>2</sup>) y construcción de cochera-almacén vinculada a explotación agrícola (80 m<sup>2</sup>) en Parcela 70, Polígono 199.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

**CUARTO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA OCTAVA CERTIFICACIÓN DE OBRA DE PISCINA MUNICIPAL Y VESTUARIOS EN POZO DE LA SERNA Y DE FACTURA CORRESPONDIENTE**

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, **acuerda** por unanimidad de los asistentes, la aprobación de la octava certificación de obra de la piscina municipal y vestuarios en Pozo de la Serna y de factura correspondiente emitida por Construcciones Deportivas Inporman, S.A.U., por importe de **20.748,94** euros.

**QUINTO.- INSTANCIAS VARIAS**

- De Jesús Briones Chaparro se solicita autorización para acometida a la red general de agua potable en calle Castillo, nº 66. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, acuerda por unanimidad, la concesión de la autorización solicitada, debiendo satisfacer el solicitante los derechos de enganche correspondientes de conformidad con la Ordenanza en vigor en este Ayuntamiento.
- De María Gómez Gómez se solicita la colocación de contenedor en calle Ctra. Carrizosa s/n. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, la desestimación de lo solicitado dado el gasto injustificable que ello supondría en función de las personas que se verían beneficiadas, las cuales pueden acudir a un contenedor próximo, quedando así garantizado el cumplimiento del servicio obligatorio de recogida de residuos.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

- Del Club Bikesol se solicita permiso para arreglo, a su costa, del camino “La Solana a Tomelloso”, en la parte que pertenece al término municipal de Alhambra. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, acuerda por unanimidad, la concesión del permiso solicitado.

**SEXTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay urgencias, ruegos ni preguntas que tratar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio orden de levantar la sesión, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

**EL TENIENTE DE ALCALDE**  
**(Decreto de delegación 21/10/2010)**

**EL SECRETARIO**

**Fdo. Francisco Gigante Moya**

**Fdo. Benigno García-Luengo**  
**Pensado**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL  
AÑO DOS MIL ONCE.-**

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GIGANTE MOYA  
D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS  
D.FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA

**SECRETARIO**

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a veinticuatro de marzo de dos mil once, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

No asiste: D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

Actúa como **PRESIDENTE**, en sustitución del Alcalde, por causa de enfermedad de éste y, de conformidad con el art. 23.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, D. FRANCISCO GIGANTE MOYA.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Acuerdo que proceda sobre creación y mantenimiento de Universidad Popular.
- 4º.-Acuerdo que proceda sobre el Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas.
- 5º.-Licencias.
- 6º.-Resolución de la Convocatoria de Subvenciones para actividades culturales y lúdicas organizadas por las asociaciones de Alhambra y Pozo de la Serna durante 2011.
- 7º.-Instancias Varias.
- 8º.-Urgencias, Ruegos y preguntas.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día diez de marzo de 2011, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO**

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

| <b><u>PROVEEDORES</u></b>         | <b><u>CONCEPTO</u></b>                                       | <b><u>IMPORTE</u></b> |
|-----------------------------------|--|-----------------------|
| JESÚS MERLO GARCÍA S.L.           | SUMINISTRO DE ÁRBOLES  | 1.088,64              |
| LOS PEPOTES S.A.                  | MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN                                     | 410,88                |
| LOS PEPOTES S.A.                  | MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN                                     | 4.839,53              |
| ALEXMA                            | MANTENIMIENTO ANUAL<br>SISTEMA DE SEGURIDAD CENTRO<br>SOCIAL | 142,13                |
| CARNICERÍA VIRGEN DE<br>FÁTIMA    | PRODUCTOS ALIMENTICIOS                                       | 46,35                 |
| R.JOVISA S.L.                     | ALQUILER DE VEHÍCULO   | 152,11                |
| HERMANOS MORA S.L.                | PAÑO DE JUEGO FOURNIER (10)                                  | 70,80                 |
| FRANCISCA DÍAZ RODRÍGUEZ          | TALLERES EXTRAESCOLARES(24<br>HORAS)                         | 288,00                |
| COFESA                            | MATERIAL DE OFICINA  | 238,80                |
| RAMOSOL                           | TRATAMIENTO<br>ALCANTARILLADO                                | 362,69                |
| SIRVILIANO ORTIZ POZO             | HORAS DE RETROPALA Y<br>TRABAJOS EN CALLE DEL<br>CUARTEL     | 413,00                |
| MANTENIMIENTO<br>CATASTRALES S.L. | TRABAJOS ACTUALIZACIÓN<br>CATASTRO DE URBANA                 | 3.176,82              |
| CELE ALHAMBRA                     | PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DE<br>LIMPIEZA                      | 1.227,07              |

**TERCERO.-ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNIVERSIDAD POPULAR.-**



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, vista la convocatoria de subvenciones para Ayuntamientos de la provincia de Ciudad Real para la puesta en marcha de Universidades Populares, enmarcada en el Plan de Asistencia Económica y Cooperación Municipal y aprobada por Decreto de la Presidencia de fecha 28 de febrero de 2011, **acuerda** por unanimidad de los asistentes:

**Primero:** mostrar su compromiso para la creación y mantenimiento de Universidad Popular en el término municipal de Alhambra.

**Segundo:** solicitar de la Excm. Diputación Provincial la subvención correspondiente.

**CUARTO.-ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE EL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE ZONAS RURALES DEPRIMIDAS**

La Junta de Gobierno Local, visto el escrito del Instituto Nacional de Empleo, por el que se ha preasignado a este Ayuntamiento la cantidad de 22.137,57 euros, dentro del Plan Especial de Zonas Deprimidas, como subvención para mano de obra, y vista la memoria técnica e informe de Secretaría-Intervención, por unanimidad acuerda:

1.-Aprobar la memoria técnica para la ejecución de la obra denominada "Infraestructuras Públicas" con un coste de ejecución de 40.000,00 euros, correspondiendo 22.137,57 euros a mano de obra y el resto, 17.862,43 euros, a materiales.

2.-Solicitar al Instituto Nacional de Empleo, una subvención en concepto de mano de obra para la ejecución de los proyectos, la cantidad de 22.137,57 euros.

3.-Asumir el Ayuntamiento mediante sus fondos propios las cantidades no subvencionadas a cargo del INEM.

**QUINTO.- LICENCIAS**

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad :

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **Antonio Naranjo Miranda** para techado de corral con chapa en Calle Travesía de San Antón nº 6.
- A **Francisca Medina Mata** para construcción de nave agrícola en Parcela 111 Polígono 58.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

**SEXTO.-RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES CULTURALES Y LÚDICAS ORGANIZADAS POR LAS ASOCIACIONES DE ALHAMBRA Y POZO DE LA SERNA DURANTE 2011**

Vistas las solicitudes presentadas en plazo, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

**Primero.-** Conceder 300,00 euros a las asociaciones que a continuación se relacionan: “Alhambra Medieval”;”Amas de casa Virgen de Fátima”; “Cofradías de Semana Santa”;”Amas de casa Calatrava”;”Jubilados y Pensionistas San Bartolomé”;”Jubilados y Pensionistas Sagrado Corazón”;”AMPA Virgen del Carmen”;”AFAMMER Alhambra”;”AMPA San Bartolomé”;”Sociedad de cazadores de Pozo de la Serna”.

**Segundo.-** Que se advierta a las citadas asociaciones de la obligatoriedad de solicitar el permiso correspondiente para la ocupación de dependencias municipales, debiendo realizarse ésta con el debido respeto al mobiliario y a las instrucciones establecidas en cuanto a la utilización de materiales y calefacción.

**SÉPTIMO.- INSTANCIAS VARIAS**

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De María del Carmen Brigidiano se solicita autorización para acometida a la red general de agua potable en calle Las Huertas, nº 2.La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, acuerda por unanimidad, la concesión de la autorización solicitada, debiendo satisfacer el solicitante los derechos de enganche correspondientes de conformidad con la Ordenanza en vigor en este Ayuntamiento.

**OCTAVO.-URGENCIAS,RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay urgencias, ruegos ni preguntas que tratar.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio orden de levantar la sesión, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

**EL TENIENTE DE ALCALDE**  
(Decreto de delegación 21/10/2010)

**EL SECRETARIO**

**Fdo. Francisco Gigante Moya**

**Fdo. Benigno García-Luengo  
Pensado**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.-**

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GIGANTE MOYA  
D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS  
D.FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA

**SECRETARIO**

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a siete de abril de dos mil once, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

No asiste: D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

Actúa como **PRESIDENTE**, en sustitución del Alcalde, por causa de enfermedad de éste y, de conformidad con el art. 23.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, D. FRANCISCO GIGANTE MOYA.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Aprobación, en su caso, de Memoria descriptiva y valorada económicamente correspondiente al Plan de Aldeas 2011.
- 4º.- Instancias Varias.
- 5º.- Urgencias, Ruegos y preguntas.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**





**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de marzo de 2011, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO**

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

| <u>PROVEEDORES</u>                    | <u>CONCEPTO</u>                                       | <u>IMPORTE</u> |
|---------------------------------------|---|----------------|
| J.CARLOS APARICIO GONZÁLEZ            | TRABAJOS PROFESIONALES 1º TRIMESTRE DE 2011           | 1545,00        |
| BOLLERÍA GARCÍA-ABADILLO              | 48 BARRAS DE PAN                                      | 31,20          |
| FRICANSA S.L.                         | TUBERÍAS  | 142,26         |
| ASOCIACIÓN CULTURAL CONCERTO          | DESARROLLO MUSICAL MES DE MARZO                       | 425,00         |
| LUIS VILLARREAL ESCAMILLA             | MONITOR PINTURA                                       | 350,00         |
| CARPINTERÍA GARRIDO                   | PUERTAS   | 2247,90        |
| MICROSOL                              | LIBROS  | 251,75         |
| METÁLICAS DEL VALLE                   | TRABAJOS REALIZADOS EN POZO DE LA SERNA               | 2336,40        |
| INSTALACIONES ELÉCTRICAS JESÚS J.LEÓN | PROYECTORES E ILUMINARIAS                             | 1319,54        |
| GONZÁLEZ –ALBO Y ASOCIADOS S.L.       | ASESORAMIENTO MES DE MARZO                            | 1017,24        |
| INMACULADA MONTERO CABEZAS            | ACTUACIÓN DE CARNAVAL 4, 5 Y 6 DE MARZO               | 1416,00        |
| VICENTE MAYORALAS M-ALBO              | SUMINISTRO DE ZAHORRA Y ARENA                         | 3528,20        |
| CENCIBELIS                            | HORAS DE AYUDA A DOMICILIO MES DE MARZO               | 1715,34        |
| SPORT GARRIDO S.A.                    | BALONES Y PORTES                                      | 98,71          |
| BRIONES PALOMO                        | MUROS DE CEMENTO , MACIZOS, BORDILLOS, DISCOS RADIAL. | 1883,03        |
| COFESA                                | PAPEL   | 102,31         |

**TERCERO.-Aprobación, en su caso, de Memoria descriptiva y valorada económicamente correspondiente al Plan de Aldeas 2011.**



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

La Junta de Gobierno Local, vista la convocatoria y bases de la Diputación Provincial, publicadas en el B.O.P. de fecha 30 de marzo de 2011, por la que se convoca el Plan de Aldeas, anualidad 2011, por unanimidad acuerda:

**Primero.-**Aprobar la memoria valorada para “obras en piscina pública municipal” en Pozo de la Serna, por un importe total de 24.789,00 euros.

**Segundo.-**Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real la inclusión de la obra dentro del Plan de Aldeas 2011.

**CUARTO. INSTANCIAS VARIAS.**

- De la Delegación Provincial de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, se notifica resolución emitida por el Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda referente a la cancelación de la autorización de transporte de la clase VT-N nº 11758169 a nombre de D. Pedro Romero de Ávila García-Mateos.  
De conformidad con el artículo 41.5 de la Ley 14/2005, de 29 de diciembre, de Ordenación del Transporte de Personas por Carretera en Castilla La Mancha, y dada la revocación por causa legal de la autorización de transporte interurbano, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, acuerda por unanimidad, la retirada de la licencia municipal de Auto-taxi.
- De Francisco Gómez Horcajada, presidente de la Asociación Alhambra Tierra Roja, se solicita ayuda económica para cofinanciar el proyecto “ **Puesta en valor del Museo Etnográfico Municipal de Alhambra**”, a realizar por la citada Asociación. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, acuerda por unanimidad, la concesión de una ayuda de 3.867,00 euros.
- De Sebastiana Chaparro, presidenta de la asociación AFFAMMER, se solicita la antigua biblioteca para realizar curso de ayuda a domicilio de 2 de mayo a 7 de junio (lunes a jueves de 16:00 a 19:30 horas).La junta de Gobierno Local , acuerda por unanimidad, la concesión del permiso solicitado.

**QUINTO.- URGENCIAS,RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay urgencias, ruegos ni preguntas que tratar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio orden de levantar la sesión, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

**4EL TENIENTE DE ALCALDE**  
(Decreto de delegación 21/10/2010)

**EL SECRETARIO**

**Fdo. Francisco Gigante Moya**

**Fdo. Benigno García-Luengo  
Pensado**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.**

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GIGANTE MOYA  
D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS  
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA  
D<sup>a</sup>. MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ  
D<sup>a</sup>. MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA  
D<sup>a</sup>. LORENZA DÍAZ VALERO  
D<sup>a</sup>.MARÍA JOSEFA GÓMEZ CHAPARRO

En la localidad de Alhambra, a **veintiséis de abril de dos mil once**, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, del Pleno Municipal, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

No asiste JOSÉ GÓMEZ JIMÉNEZ (sin excusa).

Actúa como Presidente, en sustitución del Alcalde, por causa de enfermedad de éste y, de conformidad con el artículo 23.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, D. Francisco Gigante Moya.

Asiste como Secretario D. Benigno García-Luengo Pensado, que lo es de la Corporación.

El Presidente inicia la sesión del Pleno siendo las veintiuna horas y quince minutos, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

La Corporación aprueba por unanimidad el Acta de la sesión anterior, de fecha veintiocho de enero de 2011, sin observación ni rectificación alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**SEGUNDO.-SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.**



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

Se procede, conforme a lo dispuesto en el art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, a la formación de las Mesas Electorales para el próximo día 22 de mayo, resultando del sorteo la siguiente configuración:

**Sección 001 Mesa A**

TITULARES

Presidente.- D. Ángel Jesús Gómez Horcajada.

1º Vocal . D. Jesús Clemente García Mateos.

2º Vocal . Dña. Alejandra Alhambra Jiménez.

SUPLENTES

DE PRESIDENTE.- Dña. María de los Remedios Granados Rodríguez.

DE PRESIDENTE.- D. Enrique Briones Chaparro.

DE 1º VOCAL.- D. Restituto Rodado Gómez.

DE 1º VOCAL.- D. Jorge Chaparro Gómez.

DE 2º VOCAL.- Dña. Antonia Chaparro Duro.

DE 2º VOCAL.- D. Román Rodado Comendador.

**Sección 001 Mesa B**

TITULARES

Presidente.-Dña. María del Carmen Molina Manzanares.

1º Vocal .- D. Diego Sevilla Cañadas.

2º Vocal .- Dña. María Inmaculada Megía Fernández.

SUPLENTES

DE PRESIDENTE.- Dña. Estefanía Megía Fernández.

DE PRESIDENTE.- D.Miguel Muñoz Fernández.

DE 1º VOCAL.- D. Pedro José Díaz Muñoz.

DE 1º VOCAL.- Dña. Josefa Díaz Rodríguez.

DE 2º VOCAL.- Dña. Carmen Jiménez Valero.

DE 2º VOCAL.- D. Pedro Díaz Jiménez.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL Y DEL REGLAMENTO BÁSICO INTEGRADOS EN LA AGENDA LOCAL 21.**

Visto el Plan de Acción Local y el Reglamento del Consejo Local de Sostenibilidad, el Pleno, acuerda por unanimidad, la aprobación de los mismos.

**CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hay ruegos ni preguntas por parte de los concejales asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

**Vº Bº**  
**EL TENIENTE DE ALCALDE,**  
**(Decreto de delegación 21/10/2010)**

**EL SECRETARIO,**

**Francisco Gigante Moya**

**Benigno García-Luengo  
Pensado**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL  
ONCE.-**

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GIGANTE MOYA  
D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS  
D.FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA

**SECRETARIO**

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a cinco de mayo de dos mil once, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

No asiste: D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

Actúa como **PRESIDENTE**, en sustitución del Alcalde, por causa de enfermedad de éste y, de conformidad con el art. 23.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, D. FRANCISCO GIGANTE MOYA.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias.
- 4º.-Aprobación, si procede, de la novena certificación y factura correspondientes a la construcción de piscina municipal y vestuarios en Pozo de la Serna.
- 5º.- Instancias Varias.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA  
SESIÓN ANTERIOR**



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día siete de abril de 2011, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO**

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

| <u>PROVEEDORES</u>                | <u>CONCEPTO</u>   | <u>IMPORTE</u> |
|-----------------------------------|---|----------------|
| JULIÁN BRIONES PALOMO             | MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN                                    | 2.588,66       |
| HIERROS Y ACEROS CIUDAD REAL S.L. | PLACAS Y GARROTAS   | 1.457,30       |
| FORMAC,S.A.                       | HORMIGÓN  | 2.716,07       |
| VICENTE RUBIO MAYORALAS           | PINTURA Y REPARACIONES( CENTRO MÉDICO Y HOGAR DEL JUBILADO) | 4.425,00       |
| LUIS VILLARREAL ESCAMILLA         | MONITOR PINTURA(MES DE ABRIL)                               | 350,00         |
| JOSAN S.L.                        | ARREGLO DE AVERÍAS Y FAROLAS.                               | 3.586,23       |
| MANCOMUNIDAD EL QUIJOTE           | ABASTECIMIENTO DE AGUA MES DE MARZO                         | 3.778,35       |
| METÁLICAS DEL VALLE               | TRABAJOS REALIZADOS EN POZO DE LA SERNA                     | 2336,40        |
| LUPARIA                           | INSTALACIÓN DE TUBERÍAS Y DESAGÜES(POZO DE LA SERNA)        | 263,40         |
| JILOVAL,S.L.                      | DISOLVENTE  | 15,67          |
| JOSÉ ALFREDO ARAGONÉS LÓPEZ       | MONTAJE DE PISTA DE TENIS Y VALLADO                         | 1.067,04       |
| RAMOSOL                           | TRATAMIENTO DESINSECTACIÓN ALCANTARILLADO                   | 413,00         |
| FERRETERÍA GARCÍA-ABADILLO,S.L.   | MATERIAL DE FERRETERÍA(1º TRIMESTRE)                        | 738,53         |
| GAS MANCHA,S.L.                   | GAS COLEGIO POZO DE LA SERNA                                | 1.294,65       |
|                                   |   |                |

**TERCERO.- LICENCIAS**



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad:

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **MARÍA CARMEN DÍAZ MUÑOZ** para hacer dos habitaciones y hueco para colocación de ventana en c/ Huertas nº 12.
- A **JOSÉ VICENTE TORRIJOS JIMÉNEZ** para colocación de ventanas en inmueble sito en c/ Gorgotija nº 4.
- A **JUSTO ALHAMBRA VILLAMAYOR** para construcción de muro interior en inmueble sito en c/ Calvario nº 12.
- A **MARÍA LEÓN ALHAMBRA** para barrido y sustitución de tejas rotas, picado y enfoscado de habitación, en inmueble sito en c/ Dulcinea nº 25.
- A **BALBINO TORRIJOS PELAEZ** para enfoscado y picado de pared interior en inmueble sito en c/ Calvario nº 10.
- A **VICENTE MARTÍN ALBO NARANJO** para colocación de línea subterránea de baja tensión en terreno sito en Polígono 59, Parcela 120, 63, 6 y Polígono 60, Parcela 27.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

**CUARTO.-APROBACIÓN,SI PROCEDE, DE LA NOVENA CERTIFICACIÓN DE OBRA DE PISCINA MUNICIPAL Y VESTUARIOS EN POZO DE LA SERNA Y DE FACTURA CORRESPONDIENTE**

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, **acuerda** por unanimidad de los asistentes, la aprobación de la novena certificación de obra de la piscina municipal y vestuarios en Pozo de la Serna y de factura correspondiente emitida por Construcciones Deportivas Inporman, S.A.U., por importe de **37.879,44** euros.





AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA  
(CIUDAD REAL)

**QUINTO. INSTANCIAS VARIAS.**

- En relación con el proyecto “**Línea aérea de media tensión de 20 kv a C.T.I. los Llanicos**” y vista la resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente determinando la inviabilidad del mismo de conformidad con el artículo 56.3 c) de la Ley 9/99 de Conservación de la Naturaleza en Castilla –La Mancha, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, la denegación de la licencia solicitada por ELACON,S.A., para la realización del proyecto referenciado.
- En relación con los daños ocasionados en farola de Plaza de España, y de conformidad con el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:
  - Primero.-** Que se solicite a MAPFRE FAMILIAR la cantidad de 1.280,00 euros, de acuerdo con el informe emitido por los servicios técnicos municipales sobre valoración de la reposición de farola.
  - Segundo.-** Que se advierta a MAPFRE FAMILIAR de que si en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo no accede a lo solicitado se acudirá, en ejercicio de la acción directa recogida en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 8/2004, al órgano competente de la Jurisdicción Civil.
- De **D. Ángel Comendador Lavera** se solicita la devolución de los tres últimos trimestres correspondientes al recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por baja del mismo, aportando al efecto certificado de destrucción del vehículo al final de su vida útil. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado procediendo la devolución de 25,56 euros.
- De **Josefa Gómez Chaparro** se solicita la baja en el padrón correspondiente a la tasa por recogida de basura y la devolución del recibo correspondiente dada su inclusión por error. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado.
- De **Diego Trujillo León** se solicita la baja en el padrón correspondiente a la tasa por recogida de basura y la devolución del recibo correspondiente dada su inclusión por error. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado.
- De **Carmen Soria Mayoralas** se solicita la baja en el padrón correspondiente a la tasa por recogida de basura y la devolución del recibo correspondiente dada su inclusión por error. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado.
- De **Rafael Torrijo Gómez** se solicita la baja en el padrón correspondiente a la tasa por recogida de basura y la devolución del recibo correspondiente dada su inclusión por error. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

- De **Josefa Chacón López del Castillo** se solicita la anulación, por error, de recibo correspondiente al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a CITROEN C-15RD . La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado.
- De **Luis Ruiz Horcajada** se solicita la ayuda por natalidad que este Ayuntamiento tiene en vigor, por haber nacido su hija Patricia Ruiz el día 3 de abril de 2011.La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad, acuerda su concesión.
- De **Francisca Rodríguez Díaz** se solicita la ayuda por natalidad que este Ayuntamiento tiene en vigor, por haber nacido su hijo Omar Martínez Rodríguez el día 22 de enero de 2011.La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad, acuerda su concesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio orden de levantar la sesión, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

**EL TENIENTE DE ALCALDE**  
**(Decreto de delegación 21/10/2010)**

**EL SECRETARIO**

**Fdo. Francisco Gigante Moya**

**Fdo. Benigno García-Luengo**  
**Pensado**



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-**

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GIGANTE MOYA  
D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS  
D.FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA

**SECRETARIO**

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a veinticuatro de mayo de dos mil once, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

No asiste: D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

Actúa como **PRESIDENTE**, en sustitución del Alcalde, por causa de enfermedad de éste y, de conformidad con el art. 23.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, D. FRANCISCO GIGANTE MOYA.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias.
- 4º.-Instancias Varias.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día cinco de mayo de 2011, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO**

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

| <u>PROVEEDORES</u>             | <u>CONCEPTO</u>   | <u>IMPORTE</u> |
|--------------------------------|---|----------------|
| METÁLICAS DEL VIÑEDO S.L.      | GOTEROS Y ENLACES   | 51,45          |
| MANCOMUNIDAD EL QUIJOTE        | ABASTECIMIENTO DE AGUA MES DE ABRIL DE 2011                               | 3.671,14       |
| MICROSOL                       | LIBROS BIBLIOTECA   | 62,36          |
| HERMANOS MORA S.L.L.           | COMESTIBLES Y BEBIDAS (S.Isidro 2011)                                     | 2.027,24       |
| MIGUEL ÁNGEL GARCÍA            | MONTAJE DE PUERTAS Y ENCIMERAS (Pozo de la Serna)                         | 907,42         |
| FERRETERÍA GARCÍA-ABADILLO     | MATERIAL DE FERRETERÍA  | 966,79         |
| HOTEL ENTRELAGOS               | SANTA RITA 2010   | 821,34         |
| SCHINDLER                      | MANTENIMIENTO ASCENSOR (COLEGIO) 2º TRIMESTRE 2011                        | 852,62         |
| HERMANOS MONCADA S.L.          | SUMUNISTRO DE GASÓLEO   | 8.663,84       |
| MONPETEL S.L.                  | MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS 2º TRIMESTRE 2011                      | 745,67         |
| MULTICOPIA RICOH               | MANTENIMIENTO IMPRESORA MESES DE MARZO Y ABRIL 2011                       | 129,87         |
| ANTONIO MARTÍN FERNÁNDEZ       | TROFEOS(TORNEO COMARCAL FÚTBOL SALA)                                      | 120,48         |
| FRATERNIDAD MUPRESA PREVENCIÓN | RECONOCIMIENTOS Y ANALÍTICAS 2011   | 444,96         |
| JOSÉ DURO HORCAJADA            | PRODUCTOS DE LIMPIEZA MARZO Y ABRIL                                       | 477,85         |
| ASOC. CULTURAL CONCERTO        | DESARROLLO MUSICAL MES DE ABRIL   | 425,00         |
| LOS DESMONTES HOSTELERÍA       | COMIDA  | 271,00         |
| JOSÉ MATEO                     | SUMINISTRO DE HORMIGÓN  | 5.689,96       |
| HIJOS DE RAMÓN CANO S.L.       | SUMINISTRO DE HORMIGÓN  | 1.981,22       |
| CENCIBELIS                     | HORAS DE AYUDA A DOMICILIO MARZO Y ABRIL Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SAD. | 1.646,25       |



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

|                                  |   |          |
|----------------------------------|---|----------|
| FRANCISCA DÍAZ RODRÍGUEZ         | TALLERES EXTRAESCOLARES (24 HORAS)  | 288,00   |
| GONZÁLEZ ALBO Y ASOCIADOS        | ASESORAMIENTO JURÍDICO MES DE ABRIL   | 851,96   |
| LUPARIA                          | MNATENIMIENTO CALDERAS, INSTALACIONES CASETA BAR-PISCINA Y FUENTE (POZO DE LA SERNA)      | 764,23   |
| JESÚS MERLO GARCÍA, S.L.         | ACONDICIONAMIENTO PLAZA DE ESPAÑA, INSTALACIÓN DE RIEGO Y SUMINISTRO DE GRAMA FINA        | 1.916,31 |
| ENRIQUE MATA TRUJILLO            | PROYECTO DE EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA Y PROYECTO DE MUSEALIZACIÓN                           | 2.067,59 |
| ALÍA CORONADO, S.L.              | DIRECCIÓN DE OBRA PISCINA Y VESTUARIOS POZO DE LA SERNA                                   | 3.894,00 |
| FINANZAUTO                       | MANTENIMIENTO RETROPALA( 1º SEMESTRE)   | 1.613,33 |
| METÁLICAS JOSÉ A. LLORENTE ,S.L. | SUMINISTRO DE MATERIAL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES                                     | 2.134,86 |
| F.E.M.P.                         | CUOTA ANUAL   | 62,72    |
| AQUAGEST                         | EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO PLANTA DE AGUAS RESIDUALES ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL 2011 | 8.838,05 |

### **TERCERO.- LICENCIAS**

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad:

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **Vicente Martín-Albo Naranjo** para la construcción de dos casetas para uso agrícola en Parcela 27, Polígono 60 y en Parcela 63, Polígono 59.
- A **El Lobillo, S.A.** para instalación de vallado cinegético en los Polígonos 9,10,11,63,128,130,131,194(excepto Parcela 12) y 195(excepto Parcelas 6,7,16 y 25) del término municipal de Alhambra.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5º.- Conceder a **D<sup>a</sup> Julia Gómez Gómez** licencia de primera ocupación del inmueble sito en Calle Navarra nº 30.

**CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.**

- En relación con el expediente de autorización provisional para instalación de dos torres de medición de viento iniciado a solicitud de **IBERDROLA RENOVABLES CASTILLA LA MANCHA,S.A.**, informado favorablemente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo y habiéndose recibido permiso de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la autorización provisional a **IBERDROLA RENOVABLES CASTILLA LA MANCHA, S.A.**, para la instalación de dos torres de medición meteorológicas en Polígono 134, Parcela 57 y Polígono 229, Parcela 4 del término municipal de Alhambra.
- De **Carmen Álvarez Plata** se solicita la baja de dos recibos correspondientes al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (5251DNM) dada su expedición por triplicado. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado.
- De **Vicente Rodado Rodado** se solicita la baja en el padrón correspondiente a la tasa por recogida de basura y la devolución del recibo correspondiente dada su inclusión por error. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado.
- De **Diego Sevilla Jiménez** se solicita la baja en el padrón correspondiente a la tasa por recogida de basura y la devolución del recibo correspondiente dada su inclusión por error. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado.
- De **Balbino Torrijos Pelaez** se solicita la baja en el padrón correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (C6511BDL) y la devolución del recibo correspondiente dada su inclusión por error. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

- De **Dolores María Rodríguez Rabadán Garrido**, en calidad de secretaria de la Hermandad de Donantes de Sangre se solicita permiso para utilización de local el día 27 de mayo. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, conceder permiso para la utilización de la sala de espera del nuevo centro de salud (Travesía del Calvario nº 10).

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio orden de levantar la sesión, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

**EL TENIENTE DE ALCALDE**  
(Decreto de delegación 21/10/2010)

**EL SECRETARIO**

**Fdo. Francisco Gigante Moya**

**Fdo. Benigno García-Luengo  
Pensado**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL  
ONCE.-**

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GIGANTE MOYA  
D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS  
D.FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA

**SECRETARIO**

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a dos de junio de dos mil once, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

No asiste: D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

Actúa como **PRESIDENTE**, en sustitución del Alcalde, por causa de enfermedad de éste y, de conformidad con el art. 23.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, D. FRANCISCO GIGANTE MOYA.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Instancias Varias.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA  
SESIÓN ANTERIOR**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los





**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de mayo de 2011, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO**

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

| <u>PROVEEDORES</u>         | <u>CONCEPTO</u>   | <u>IMPORTE</u> |
|----------------------------|---|----------------|
| PARRA GIGANTE S.L.         | BARRAS DE PAN SAN ISIDRO  | 104,45         |
| RAMÓN MOLINA MENA          | SUMINISTRO DE GASOLINA<br>VEHÍCULOS   | 250,10         |
| JOSÉ MATEO                 | SUMINISTRO DE HORMIGÓN  | 512,12         |
| CARPINTERÍA GARRIDO        | CAMBIO DE CERRADURAS Y<br>ARREGLO PUERTAS   | 376,66         |
| CARPINTERÍA GARRIDO        | MUEBLES Y ENCIMERAS   | 778,80         |
| JOSÉ ANTONIO LLORENTE S.L. | BARANDAS, PLATAFORMA,<br>REJILLAS DE VENTILACIÓN, TAPA<br>DE ARQUETA Y CRISTALES<br>POLICARBONATO | 4.132,95       |
| HERMANOS MORA              | BARAJA ESPAÑOLA(12)   | 38,94          |
| JESÚS MERLO GARCÍA S.L.    | SUMINISTRO DE ÁRBOLES   | 137,16         |
| LUIS MARÍN SORIA           | SILLAS, MESAS Y FRIGORÍFICO   | 1.100,00       |

**TERCERO.- INSTANCIAS VARIAS.**

- En relación con el programa “**Vacaciones en Paz 2.011**”, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, la invitación de tres niños saharauis y se compromete a aportar la cuantía económica que supone el acogimiento de los niños.
- De **SAT VALLEHERMOSO** se solicita la baja en el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (M-2106-XF)) y la anulación del recibo correspondiente dada la baja definitiva del vehículo. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado.
- En relación con los daños ocasionados en farola de Calle Pozarrón, en el término municipal de Alhambra, y de conformidad con el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Que se solicite a MAPFRE la cantidad de 823,00 euros, de acuerdo con el informe emitido por los servicios técnicos municipales sobre valoración de la reposición de farola.

**Segundo.-** Que se advierta a MAPFRE de que si en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo no accede a lo solicitado se acudirá, en ejercicio de la acción directa recogida en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 8/2004, al órgano competente de la Jurisdicción Civil.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio orden de levantar la sesión, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

**EL TENIENTE DE ALCALDE**  
(Decreto de delegación 21/10/2010)

**EL SECRETARIO**

**Fdo. Francisco Gigante Moya**

**Fdo. Benigno García-Luengo  
Pensado**



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

En la localidad de Alhambra, siendo las 21:00 horas del día **siete de julio del año dos mil once**, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan: **D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN, D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA, DÑA. LORENZA DÍAZ VALERO, DÑA. CARMEN ARAQUE VIDAL, DÑA. CAROLINA TORRIJOS FERNÁNDEZ, D. JULIÁN PARRA LUNA, D.LUIS SANTOS ROBLES y, DÑA.DOLORES MARÍA RODRÍGUEZ-RABADÁN GARRIDO**; tiene como objeto la celebración de **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Pleno Municipal, para la cual previamente habían sido convocados en tiempo y forma.

Preside el Sr. Alcalde, **D. RAMÓN GIGANTE MARÍN**, actuando como Secretario de la Corporación, **D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO**.

Abierta por el Sr. Alcalde- Presidente la sesión, pasaron a tratarse los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

La Corporación aprueba por unanimidad el Acta de la sesión anterior, de fecha once de junio de 2.011, sin observación ni rectificación alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**SEGUNDO.- CREACIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS Y TOMA EN CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE PORTAVOCES TITULARES Y SUPLENTE.**

Se da cuenta de los escritos presentados por los diferentes grupos políticos, de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, quedando los mismos conformados de la siguiente forma:

**Grupo Municipal Socialista**, integrado por los siguientes concejales: D. Ramón Gigante Marín, D. Francisco Gómez Horcajada, D. Francisco Gigante Simón, D. Julián Parra Luna y D<sup>a</sup>. Carmen Araque Vidal.

-Se designa como Portavoz del Grupo a D. Francisco Gómez Horcajada.

-Como Suplente del portavoz, a D. Francisco Gigante Simón.

**Grupo Municipal Partido Popular**, integrado por D. Luis Santos Robles, D<sup>a</sup>. Carolina Torrijos Fernández y D<sup>a</sup>. Lorenza Díaz Valero.

-Se designa como Portavoz a D. Luis Santos Robles.

-Como Suplente del portavoz a D<sup>a</sup>. Carolina Torrijos Fernández

**Grupo Municipal CCD**, integrado por D<sup>a</sup>. Dolores María Rodríguez-Rabadán Garrido, su Portavoz.

La Corporación se da por enterada.

**TERCERO.- PROPUESTA DE PERIODICIDAD, DÍA Y HORA, DE CELEBRACIÓN PLENOS ORDINARIOS.**

Se da lectura, por mí el Secretario, de la moción de la Alcaldía, sobre la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno Municipal, día y hora de su celebración, en la que se propone :

*“Fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento, cada tres meses, celebrándose el último viernes, no festivo del mes que corresponda, a las 20 horas en invierno y a las 21 horas en verano.*

En este punto pide la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, que señala la necesidad de que se celebren Plenos de carácter ordinario una vez al mes.

Pide la palabra la portavoz del Grupo Municipal CCD, que defiende, asimismo, la periodicidad mensual de los Plenos de carácter ordinario.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que justifica la propuesta, “acordada previamente por todos los miembros del Grupo Municipal Socialista”, en la innecesariedad de la periodicidad mensual dada la ausencia de asuntos a tratar por parte del Pleno debida a la delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local, cuya periodicidad de celebración es de quince días.

Pasada la propuesta a votación, resulta:

- Votos a favor: 5, de los miembros del Grupo Socialista.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

- Votos en contra: 4, de los miembros del Grupo Partido Popular y CCD.

La propuesta es aprobada por mayoría.

**CUARTO.- DAR CUENTA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Por mí, el Secretario, se procede a dar lectura al decreto de Alcaldía nº 1946083, de seis de julio de dos mil once.

“DECRETO DE ALCALDÍA.- Constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal, en particular, a la constitución de la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de la potestad de autoorganización que el artículo 4.1. a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora del las Bases de Régimen Local, reconoce a esta Entidad.

Por todo ello, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que me confiere la citada legislación,

**HE RESUELTO**

**Primero.-** Designar en concepto de vocales miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

D. Francisco Gigante Simón.  
D. Francisco Gómez Horcajada.  
Dña. Carmen Araque Vidal.

**Segundo.-** La Junta de Gobierno Local celebrará sus sesiones ordinarias cada quince días, en el día y hora que la propia Junta determine.

**Tercero.-** La Junta de Gobierno Local celebrará sesión constitutiva el próximo día 12 de julio, a las 8 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 del ROF.

**Cuarto.-** La Junta de Gobierno Local, cuya competencia básica es prestar asistencia y asesoramiento a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones, ostentará, por delegación de la misma, las competencias siguientes:

A. Gestión económica:



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

⇒ Desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado:

- Aprobación de padrones y arbitrios municipales
- Bonificaciones, exenciones y bajas de arbitrios municipales
- Fraccionamientos y aplazamientos de abono de arbitrios municipales
- Anulación de recibos
- Anulación de créditos
- Aprobación de las cuentas de recaudación en vía voluntaria y ejecutiva
- Aprobación de expedientes de fallidos
- Devoluciones de fianzas

⇒ Disponer gastos dentro de los límites de la competencia del Alcalde

⇒ Aprobación de facturas derivadas de los gastos ordenados

⇒ Aprobación de certificaciones de obras, servicios y suministros

⇒ Otorgamiento de subvenciones con cargo a consignaciones específicas del Presupuesto

⇒ Otorgamiento de subvenciones con cargo a consignaciones globales del Presupuesto

⇒ Solicitudes de subvenciones a Entes públicos y privados no atribuidas al Ayuntamiento Pleno.

**B. Contratación:**

⇒ Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni, en cualquier caso, los 180.000 €, incluidas las de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere, ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

⇒ Aprobación de los proyectos de obras y servicios competencia del Alcalde, y estén previstos en el Presupuesto.

**C. Bienes:**

⇒ Adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni los 1.800 €, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:

- La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el Presupuesto.
- La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto.

**D. Personal:**

⇒ Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno.

⇒ Aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

⇒ Nombrar y sancionar a todo el personal de la Corporación, excepto la separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

- ⇒ Designación de vocales para pruebas selectivas.
- ⇒ Resolución de expedientes de jubilación a funcionarios, pensiones a favor de familiares y reconocimiento de prestaciones complementarias.
- ⇒ Reconocimiento de trienios.
- ⇒ Anticipos reintegrables
- ⇒ Asistencia sanitaria.
- ⇒ Ayudas económicas para gastos de asistencia médico-farmacéutica.

E. Urbanismo:

- ⇒ Aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidos al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanísticas y de los proyectos de urbanización.
- ⇒ Otorgamiento de licencias municipales de obras.
- ⇒ Expedientes de ruina.
- ⇒ Incoación y resolución de expedientes sancionadores por infracción urbanística.
- ⇒ Tramitación de expedientes para obtención de calificación urbanística.
- ⇒ Resolver sobre solicitudes de utilización del dominio público municipal no delegadas en otros órganos.
- ⇒ Autorizaciones de ocupaciones de vuelo, suelo y subsuelo.

F. Competencias varias:

- ⇒ Informe y concesión de licencias de actividades.
- ⇒ Señalización de Tráfico.
- ⇒ Adjudicaciones, prórrogas y bajas de casetas del Mercado Municipal, que resultaran vacantes en el concurso de adjudicación.
- ⇒ Cualquier otra que se asigne al Municipio y no se atribuya a otro órgano municipal.

**Quinto.-** Las atribuciones delegadas se tendrán que ejercer por la Junta de Gobierno Local en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas en ningún otro órgano.

Los acuerdos que se adopten por delegación se entenderán dictados por esta Alcaldía como titular de la competencia originaria, y serán inmediatamente ejecutivos y presuntamente legítimos.

**Sexto.-** Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la sesión extraordinaria que se convoque para dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

La Corporación se da por enterada.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**QUINTO.- DAR CUENTA DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA EN CONCEJALES.**

Por mí, el Secretario, se procede a dar lectura a los decretos de Alcaldía nº1946086 y nº1946090.

“DECRETO DE LA ALCALDÍA.- Tras las elecciones locales del pasado día 22 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 11 de junio de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en los art. 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre,

**RESUELVO:**

1.-Efectuar las siguientes delegaciones genéricas, respecto de las áreas o materias que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:

| Área/Materia  | Concejal delegado           |
|---|-----------------------------|
| Cultura, Turismo y Juventud   | D.Francisco Gómez Horcajada |
| Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, cementerios, agricultura y sanidad. | D. Francisco Gigante Simón. |
| Asuntos Sociales y de la Mujer  | D. Julián Parra Luna        |

2.-Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

3.- Los Concejales que ostenten una delegación genérica en el área en la que se encuadren dichos cometidos específicos, tendrán la facultad de supervisar la actuación de los Concejales con delegaciones especiales.

4.-Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten, la aceptación de tales cargos, debiendo manifestar, en su caso, la renuncia a los mismos, por escrito, ante esta Alcaldía.





**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

5.-Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el tablón de anuncios municipal.

6.-Dar cuenta de la resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

7.-Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.”

“DECRETO DE LA ALCALDÍA.- Tras las elecciones locales del pasado día 22 de mayo y constituida la Corporación el día 11 de junio de 2.011.

De conformidad con lo dispuesto en los art. 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre,

**RESUELVO:**

Primero.- Efectuar las siguientes delegaciones específicas, respecto de las áreas o materias que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:

| <u>Área/Materia</u>       | <u>Concejal delegado</u> |
|---------------------------|--------------------------|
| Anejo de Pozo de la Serna | Dña. Carmen Araque Vidal |

1. Las delegaciones específicas son las siguientes :

- Representación del Alcalde en actos institucionales, en ausencia de éste.
- Reconocimiento de obligaciones de pago para suministros hasta un importe máximo de 600 euros.
- Responsables de parques y jardines en Pozo de la Serna.
- Responsable de cultura y deportes en Pozo de la Serna.
- Autorización y disposición del gasto, correspondiente a la aplicación presupuestaria 3.22 . En ningún caso podrá autorizar o disponer gastos, que excedan de las consignaciones del presupuesto ordinario del Ayuntamiento.
- Contratación de personal laboral para limpieza de instalaciones municipales y jardinería, conforme las instrucciones sobre



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

salario, tipo de contrato y duración, que se le cursen por la Comisión de Gobierno.

2. Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización íntegra y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten al terceros.
3. Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten, la aceptación de tales cargos, debiendo manifestar, en su caso, la renuncia a los mismos, por escrito, ante esta Alcaldía.

Segundo.- Dar cuenta de la resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Tercero.- Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.”

La Corporación se da por enterada.

**SEXTO.- DAR CUENTA DELEGACIONES DE LA ALCALDIA EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Por mí, el Secretario, se procede a dar lectura al decreto de Alcaldía nº 1946083, de seis de julio de dos mil once.

La Corporación se da por enterada.

**SÉPTIMO.- PROPUESTA DELEGACIONES DE PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Se da lectura, por mí el Secretario, de la moción de la Alcaldía, sobre la delegación de competencias del Pleno Municipal en la Junta de Gobierno Local, en la que textualmente dice :

“Constituido el nuevo Ayuntamiento, y con el objeto de dotar de una mayor celeridad y eficacia a la actuación municipal, esta Alcaldía, en uso de las facultades que confiere al Ayuntamiento el artículo 22.4. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, considera necesario



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

proceder al establecimiento de un régimen de delegaciones de materias, cuya competencia atribuye la Ley al Pleno, en favor de la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

**ACUERDOS**

**Primero.** Delegar a la Junta de Gobierno Local las competencias plenas que se relacionan en los apartados j), k), m), ñ) y q) del artículo 22.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, así como las relacionadas en la Disposición Adicional 2ª.2 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

**Segundo.** Las atribuciones delegadas se ejercerán por la Junta de Gobierno Local en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas en ningún otro órgano.

En el texto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en virtud de esta delegación, se tendrá que hacer constar de forma expresa esta circunstancia, mediante la inclusión, en la parte expositiva, del texto siguiente: *«Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones acordadas por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 7 de julio de 2.011.»*

Los acuerdos que se adopten por delegación, se entenderán dictados por el Pleno del Ayuntamiento como titular de la competencia originaria, órgano al que se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación, y serán inmediatamente ejecutivos y presuntamente legítimos.

**Tercero.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, estas delegaciones tendrán efectos desde el día siguiente a la adopción de este acuerdo, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y serán de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación por el Pleno.

**Cuarto.** Comunicar este acuerdo a los Concejales delegados y Presidentes de las Comisiones Informativas, para su conocimiento y efectos, haciéndoles constar que, salvo en supuestos de urgencia, con carácter previo a su inclusión en el orden del día, los asuntos que se hayan de someter a la Junta de Gobierno Local



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

como consecuencia de esta delegación, tendrán que ser previamente dictaminados por la Comisión Informativa competente por razón de la materia, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**Quinto.** Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 51.2 del texto legal antes citado.”

Sometida la propuesta a votación, resulta:

- Votos a favor: 5, de los miembros del Grupo Socialista.
- Votos en contra: 4, de los miembros del Grupo Partido Popular y CCD.

La propuesta es aprobada por mayoría.

**OCTAVO- DAR CUENTA NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE.**

Por mí, el Secretario, se procede a dar lectura al decreto de Alcaldía nº 1946088, de seis de julio de 2.011 :

“Constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal, en particular por lo que se refiere a la designación de los Tenientes de Alcalde.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21.2 y 23.3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la designación de los Tenientes de Alcalde es competencia de esta Alcaldía, que deberá proceder a su nombramiento, mediante Decreto, de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Considerando que esta Alcaldía, en uso de las competencias que le otorga la legislación vigente, con fecha seis de junio del presente año ha procedido a la designación de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación anteriormente mencionada.

**HE RESUELTO**



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**Primero.-** Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, con efectos del día de hoy, a los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan:

Primer Teniente de Alcalde: D. Francisco Gómez Horcajada.  
Segundo Teniente de Alcalde: Dña.Carmen Araque Vidal.  
Tercer Teniente de Alcalde: D.Francisco Gigante Simón.

**Segundo.-** Establecer que en caso de ausencia, vacante o enfermedad de esta Alcaldía, las atribuciones y competencias que me reconoce la legislación vigente serán realizadas por los Tenientes de Alcalde, de conformidad con el orden señalado anteriormente.

**Tercero.-** A estos efectos, cuando esta Alcaldía tenga que ausentarse del término municipal, establecerá, mediante Decreto, la duración de su ausencia, designando al Teniente de Alcalde que tenga que asumir sus competencias.

De no conferirse esta designación de forma expresa, esta Alcaldía será sustituida por el Primer Teniente de Alcalde y, en su defecto, por cualquiera de los otros Tenientes de Alcalde, según el orden establecido, que se encuentren presentes, que deberán dar cuenta de ello al resto de la Corporación, sin que durante el mismo día pueda actuar como Alcalde Accidental más de uno de ellos.

**Cuarto.-** Comunicar este Decreto a los Tenientes de Alcalde afectados, haciéndoles constar que tendrán que mantener informada a esta Alcaldía del ejercicio de sus atribuciones como Alcalde accidental, no pudiendo en el citado ejercicio, ni modificar las delegaciones ya efectuadas por esta Alcaldía con anterioridad, ni otorgar otras nuevas.

**Quinto.-** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo previsto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”

La Corporación se da por enterada.

**NOVENO.- MOCIÓN REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS**



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

La Corporación, vista la propuesta de la Alcaldía, acuerda en votación ordinaria, con los votos a favor de los 5 concejales del Grupo Socialista y las abstenciones de los restantes concejales, nombrar como representantes en Instituciones y organismos administrativos que a continuación se relacionan, los siguientes :

**CONSEJO ESCOLAR ALHAMBRA**

D. Francisco Gómez Horcajada.

**CONSEJO ESCOLAR POZO DE LA SERNA.**

D. Julián Parra Luna

**MANCOMUNIDAD “LA MANCHA”**

Titular: D. Ramón Gigante Marín

Suplente: Dña. Carmen Araque Vidal.

**JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL “LAGUNAS DE RUIDERA”**

Titular: D. Francisco Gómez Horcajada.

**EMERGENCIA CIUDAD REAL.**

Titular : D. Francisco Gigante Simón.

Suplente : D. Julián Parra Luna.

**CONSORCIO RESIDUOS SÓLIDOS**

Titular: D. Francisco Gigante Simón.

Suplente: Dña. Carmen Araque Vidal.

**ASOCIACIÓN “ALTO GUADIANA”**

Titular: D. Francisco Gómez Horcajada.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

Suplente: D. Francisco Gigante Simón.

MANCOMUNIDAD “EL QUIJOTE”.

Titulares: D. Francisco Gómez Horcajada.  
D. Francisco Gigante Simón

Suplentes : D. Julián Parra Luna.  
Dña. Carmen Araque Vidal.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE VALLEHERMOSO

Titular: D. Ramón Gigante Marín.

Suplente: D. Francisco Gigante Simón.

COMISIÓN LOCAL DE PASTOS

Presidente : D. Ramón Gigante Marín.

Vocales en representación de propietarios:

- D. Francisco Gómez Villamayor.
- D. Juan Antonio Muñoz Vinuesa.
- D. José Delgado Merino.

Vocales en representación de ganaderos:

- D. Domingo Parra González.
- D. José Luis Rodríguez- Rabadán Serrano.
- D. Agustín Araque Izquierdo.

**DÉCIMO.- PROPUESTA DEDICACIÓN PARCIAL,**  
**RETRIBUCIONES Y ASIGNACIÓN GRUPOS POLÍTICOS.**

Por mí, el Secretario, se da lectura a la moción de la Alcaldía :

“Una vez constituido el nuevo Ayuntamiento resultante de las Elecciones Locales celebradas el pasado 22 de mayo y teniendo en cuenta las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha seis de julio de 2.011.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a percibir retribuciones por el ejercicio de su cargo cuando lo desempeñen en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

Atendiendo a lo que dispone en artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada al mismo por la Ley 11/1999, de 21 de abril, que aconseja la necesidad de asignar una cuantía económica de carácter mensual, que contendrá un componente variable en función de su número de miembros, que no se podrá destinar por los Grupos al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio del Ayuntamiento, ni a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Por todo ello, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

**ACUERDOS**

**Primero.** Establecer que con efectos del día 1 de julio de 2.011, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan ejercerán sus cargos en el régimen de dedicación que se detalla, es decir, con dedicación parcial a las tareas propias de sus cargos.

| <u>Nombre</u>             | <u>Dedicación Parcial</u> | <u>Retribución bruta</u> |
|---------------------------|---------------------------|--------------------------|
| Ramón Gigante Marín       | 3 horas                   | 854,24€                  |
| Francisco Gigante Simón   | 4 horas                   | 640,68€                  |
| Francisco Gómez Horcajada | 4 horas                   | 640,68€                  |
| Carmen Araque Vidal       | 3 horas                   | 480,51€                  |
| Julián Parra Luna         | 2 horas                   | 373,73€                  |

**Segundo.** Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus funciones en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en doce pagos correspondientes a las diferentes mensualidades del año :

|                           |         |
|---------------------------|---------|
| Ramón Gigante Marín       | 800,00€ |
| Francisco Gigante Simón   | 600,00€ |
| Francisco Gómez Horcajada | 600,00€ |





**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

|                     |         |
|---------------------|---------|
| Carmen Araque Vidal | 450,00€ |
| Julián Parra Luna   | 350,00€ |

**Tercero.** Establecer con efectos del día 1 de julio de 2.011, a favor de los diferentes Grupos Políticos Municipales, una indemnización anual para gastos realizados en el ejercicio de sus funciones, en las cuantías siguientes:

- Grupo Socialista: 3.000,00 euros anuales.
- Grupo Popular: 1.800,00 euros anuales.
- Grupo CCD: 600,00 euros anuales.

El pago de las asignaciones se realizará mensualmente, en su parte proporcional.

**Cuarto.** Establecer, con efectos del día 8 de julio de 2.011, que los concejales recibirán por asistencia a Plenos, con exclusión de los de carácter extraordinario, la cantidad de 50,00 euros, excepto aquéllos que tengan dedicación parcial o exclusiva.

**Quinto.** Notificar el presente acuerdo a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos Municipales y a todos los Concejales, haciendo constar a aquellos que han sido designados para desarrollar su cargo en régimen de dedicación parcial, que se entenderá aceptado dicho régimen por el afectado, de no manifestar nada al respecto dentro del plazo de las 24 horas siguientes a su notificación.

Pide la palabra el Portavoz del Grupo Partido Popular, D. Luis Santos Robles, que tras considerar como excesivo el incremento de las retribuciones en comparación con las horas de dedicación parcial, señala que “el cargo de Alcalde de Alhambra se debería desempeñar con dedicación exclusiva”, y que, atendiendo a la propuesta formulada, “el Alcaldede, debería dedicar al menos un día prefijado a la semana a la atención personal de los vecinos”; señala asimismo que el gasto soportado por el Ayuntamiento en concepto de asesoramiento jurídico es innecesario, y pregunta si ese asesoramiento es de carácter personal y/o en qué consiste.

Pide la palabra la Portavoz del Grupo CCD, Dña. Dolores María Rodríguez Rabadán Garrido, que hace constar su desacuerdo con la subida de las retribuciones en la situación de crisis actual.

Toma la palabra D. Ramón Gigante Marín, que señala que las retribuciones correspondientes a la Alcaldía y concejales delegados siguen siendo muy inferiores a las establecidas en los Ayuntamientos de la Provincia, suponiendo incluso la dedicación parcial una pérdida de ingresos en su actividad privada.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

Añade el Sr Alcalde, que el gasto soportado en concepto de asesoría jurídica se corresponde con el asesoramiento en materia urbanística, del que se necesita de forma habitual en el Ayuntamiento.

Pasada la propuesta a votación, resulta :

-Votos a favor : 5, de los miembros del Grupo Socialista.

-Votos en contra : 4, de los miembros del Grupo Popular y Grupo CCD.

Propuesta que es aprobada por mayoría.

**DECIMOPRIMERO.- CREACIÓN Y COMPOSION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.**

Por mí, el Secretario, se da lectura a la moción de la Alcaldía, que dice :

“Constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder a la creación y determinación de la composición de las Comisiones Informativas de carácter permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de dotar al mismo de órganos complementarios de carácter asesor, para hacer efectivo el derecho que el artículo 20.1. c) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, otorga a todos los Grupos Municipales integrantes de la Corporación.

Considerando que corresponde al Pleno de cada Corporación determinar el número y la denominación de estas Comisiones Informativas de estudio y dictamen, y que han de estar integradas por los miembros que designen los diferentes Grupos Políticos que forman parte de la Corporación, en proporción a su representatividad en este Ayuntamiento.

Por todo ello, esta Alcaldía, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

**ACUERDOS**

**Primero.** Crear las Comisiones Informativas de carácter permanente siguientes:

- 1) Comisión Informativa Especial de Cuentas.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**Segundo.** Las Comisiones Informativas estarán integradas por los miembros siguientes:

— Presidente: El Alcalde o Concejales en quien delegue.

— Vocales:

- 2 representantes del Grupo Municipal Socialista.
- 1 representantes del Grupo Municipal Popular.
- 1 representante del Grupo Municipal CCD.

— Secretario: El Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

**Tercero.** La función de esta Comisión Informativas de carácter permanente será el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales.

**Cuarto.** Comunicar este acuerdo a los diferentes Grupos Políticos Municipales, haciéndoles saber que deberán designar sus representantes en cada Comisión, notificándolo por escrito al Secretario de esta Corporación.”

Propuesta que en votación ordinaria, es aprobada por unanimidad.

**DECIMOSEGUNDO.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO DEL TESORERO**

La Corporación, por unanimidad y en votación ordinaria, vista la propuesta de la Alcaldía, acuerda nombrar a D. Francisco Gómez Horcajada, Concejales de este Ayuntamiento, para el cargo de tesorero.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y seis minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Ramón Gigante Marín

Fdo. Benigno García-Luengo  
Pensado



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA

D<sup>a</sup>. CARMEN ARAQUE VIDAL

D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN

**SECRETARIO**

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a doce de julio de dos mil once, siendo las ocho horas y quince minutos, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

1º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.

2º.- Licencias de obras.

3º.- Instancias varias.

**PRIMERO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.-**

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

| <b><u>PROVEEDORES</u></b>         | <b><u>CONCEPTO</u></b>   | <b><u>IMPORTE</u></b> |
|-----------------------------------|--|-----------------------|
| EXCAVACIONES PEINADO AGUILAR S.L. | TRABAJOS DE PALA Y CAMIÓN  | 3.613,75              |
| JESÚS BÁRCENAS                    | CERTIFICACIÓN Nº1 ACOMETIDA PARA ALIMENTACIÓN PISCINA POZO DE LA SERNA | 1.727,30              |
| CARPINTERÍA GARRIDO               | VITRINA, CRISTALES, MUSEO, TABLEROS( ETNOGRÁFICO)                      | 6.560,68              |
| JESÚS MERLO GARCÍA S.L.           | SUMINISTRO DE ÁRBOLES  | 210,01                |



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

|                            |   |           |
|----------------------------|---|-----------|
| COCAM ALHAMBRA, S.L.       | COMIDA DÍA DE LAS ELECCIONES  | 38,00     |
| JULIÁN BRIONES PALOMO      | PRODUCTOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA  | 346,15    |
| FORJADOS EL CASTILLO       | MATERIAL DE ENCOFRADO Y PORTES  | 460,20    |
| JULIÁN BRIONES PALOMO      | MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN  | 3.263,92  |
| JULIÁN BRIONES PALOMO      | MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN  | 3.838,48  |
| FERRETERÍA GARCÍA-ABADILLO | VESTUARIO Y MATERIAL DE FERRETERÍA/CONSTRUCCIÓN                           | 1.735,34  |
| FERRETERÍA GARCÍA-ABADILLO | ALQUILER DE HORMIGONERA   | 382,56    |
| ATM                        | CESIÓN SOFTWARE PRIMER TRIMESTRE 2.011                                    | 925,47    |
| TRABIT                     | PAVIMENTACIÓN   | 34.221,91 |
| GONZÁLEZ-ALBO Y ASOCIADOS  | ASESORAMIENTO JURÍDICO MES DE JUNIO                                       | 851,96    |
| CARLOS GARCÍA PEINADO      | SERVICIO TAXI DÍA DE LAS ELECCIONES                                       | 64,00     |
| C&G EDICIONES              | LIBRO(50) "INSCRIPCIONES ROMANAS DE ALHAMBRA Y DE LAMINIO"                | 500,00    |
| C&G EDICIONES              | LIBRO(50) "ARQUEOLOGÍA URBANA EN ALHAMBRA.INVESTIGACIONES SOBRE LAMINIUM" | 500,00    |
| PAPELERÍA CASTELLANOS      | MATERIAL DE OFICINA   | 16,56     |
| SEBASTIÁN GALLEGU,S.L.     | ALIMENTOS PISCINA   | 46,38     |
| SCHINDLER                  | MANTENIMIENTO ASCENSOR COLEGIO NTRA. SRA. DE FÁTIMA 3º TRIMESTRE          | 852,62    |
| HERMANOS MORA              | BEBIDAS   | 12,32     |
| METÁLICAS LLORENTE,S.L.    | MALLAZOS Y COLOCACIÓN DE BARANDAS   | 688,53    |
| LUIS VILLARREAL ESCAMILLA  | MONITOR DE PINTURA MESES DE MAYO Y JUNIO                                  | 525,00    |
| RAMOSOL                    | TRAT. ALCANTARILLADO  | 362,69    |
| RAMOSOL                    | TRATAMIENTO PISCINA   | 177,00    |
| DIPAMES                    | MATERIAL DE OFICINA   | 325,98    |
| TRUMI                      | PRODUCTOS PISCINA   | 876,27    |
| JOSÉ MATEO                 | SUMINISTRO DE ZAHORRA   | 662,95    |
| JOSÉ DURO HORCAJADA        | MATERIAL DE LIMPIEZA  | 421,90    |
| FORMAC                     | SUMINISTRO MALLAZO  | 947,89    |
| VICENTE MAYORALAS M-ALBO   | SUMINISTRO DE ZAHORRA Y ARENA   | 3.534,10  |
| J. CARLOS APARICIO         | TRABAJOS PROFESIONALES 2º TRIMESTRE 2.011                                 | 1.545,00  |
| HERMANOS GARCÍA-ABADILLO   | 150 BARRAS DE PAN , FIESTA SAN ISIDRO                                     | 97,50     |
| EXTINTEL, S.L.             | MANTENIMIENTO EXTINTORES  | 897,87    |
| LUPARIA                    | REVISIÓN GRABACIONES CÁMARA   | 61,95     |
| GABRIEL CHAPARRO PARRA     | SUMINISTRO DE TEJAS   | 240,00    |
| LUIS GÓMEZ RUIZ            | SUMINISTRO DE TEJAS   | 172,50    |
| FRANCISCA DÍAZ RODRÍGUEZ   | TALLERES EXTRAESCOLARES   | 480,00    |



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

|                         |   |          |
|-------------------------|---|----------|
| CENCIBELIS              | HORAS DE AYUDA A DOMICILIO<br>MES DE MAYO                           | 1.963,45 |
| CENCIBELIS              | HORAS DE AYUDA A DOMICILIO<br>MES DE JUNIO                          | 1.910,28 |
| MANCOMUNIDAD EL QUIJOTE | MANTENIMIENTO OBRAS DE<br>ABASTECIMIENTO DE AGUA MES<br>DE MAYO     | 3.778,35 |
| AQUAGEST                | EXPLOTACIÓN/MANTENIMIENTO<br>PLANTA AGUAS RESIDUALES<br>MES DE MAYO | 1.730,74 |

**SEGUNDO.- LICENCIA DE OBRAS.-**

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad :

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **Elacón, S.A.**, para hacer reformas interiores, reparación de tejas y colocación de solera de hormigón en Parcela 223, Polígono 3.
- A **Isidro Poves Hortelano**, para hacer reforma interior de inmueble y enfoscado de muros de fachada en Parcela 8, Polígono 99.
- A **Josefa León Rodado** para picado y enfoscado de muro en inmueble sito en c/ Tercio San Fermín nº 22.
- A **Ramón León Merino** para construcción de caseta de uso agrícola en Parcela 51, Polígono 157.
- A **Amable Gómez Gómez** para reforma de baño y colocación de dos ventanas de aluminio en c/ Jesús nº 5.
- A **Álvaro Muñoz López** para construcción de nave agrícola en Parcela 5, Polígono 232.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras

3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**TERCERO.- INSTANCIAS VARIAS.-**

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De **Francisca Donas Nieto** se solicita la ayuda por natalidad que este Ayuntamiento tiene en vigor, por haber nacido su hijo Cristian Gómez Donas el día 3 de junio de 2.011. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda, por unanimidad, su concesión.
- De **Victoriano Horcajada Alhambra** se solicita la devolución de dos trimestres correspondientes al recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo matrícula 6846-J, por baja del mismo, aportando al efecto Certificado de destrucción del vehículo al final de su vida útil. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, su devolución.
- De **Adolfo Rodríguez Rincón de Arell** se solicita la anulación, por baja, de recibo correspondiente al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo matrícula CR-8013-H. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado.
- De **Gabriel Chaparro Parra** se solicita autorización para la utilización de las instalaciones de la Casa Melilla el día 23 de julio. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, otorgar la autorización solicitada previo depósito de la correspondiente fianza.
- De **María Carmen Chaparro Rodríguez**, vicepresidenta de la asociación de Amas de Casa, se solicita autorización para realizar ensayos del 18 al 29 de julio en horario de 20:30 a 22:00 horas y representación final de obra de teatro el sábado día 30 de julio. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, la concesión de la autorización solicitada.
- De la Presidencia se propone la prohibición de aparcamiento junto a la acera correspondiente a la fachada de la Casa Consistorial en Plaza de España. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, la prohibición de aparcamiento propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las 9:00 horas y cinco minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

**VºBº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Fdo. Ramón Gigante Marín**

**Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO  
PENSADO**



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA

D<sup>a</sup>. CARMEN ARAQUE VIDAL

D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN

**SECRETARIO**

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a nueve de agosto de dos mil once, siendo las ocho horas y quince minutos, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Instancias varias.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día doce de julio de 2.011, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.**





**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

| <u>PROVEEDORES</u>                                      | <u>CONCEPTO</u>   | <u>IMPORTE</u> |
|---|---|----------------|
| LOS PEPOTES, S.A.                                       | MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN<br>(OBRA PISCINA POZO)               | 7.719,80       |
| LOS PEPOTES, S.A.                                       | MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN                                      | 5.352,93       |
| CHARCUTERÍA DESY  | COMESTIBLES   | 108,94         |
| GRÁFICOS, C.B.  | DÍPTICOS, CARTELES Y<br>PEGATINAS                             | 143,96         |
| BOLAS SPORT   | TROFEOS   | 70,35          |
| AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA<br>MUSICAL “MOLINOS DE<br>VIENTO” | ACTUACIÓN REALIZADA<br>07/08/2.011                            | 200,00         |
| ASOCIACIÓN CULTURAL<br>ARTEMÚSICA                       | ACTUACIÓN REALIZADA<br>06/08/2.011                            | 1.500,00       |
| JULIÁN BRIONES PALOMO                                   | MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN                                      | 87,08          |
| DOMINGO MERINO  | ALIMENTOS(EMERGENCIA<br>SOCIAL)                               | 80,00          |
| DOMINGO MERINO  | ALIMENTOS(EMERGENCIA<br>SOCIAL)                               | 300,00         |
| GRÁFICAS ABADILLO S.L.                                  | CARTELES, SOBRE, SELLOS,<br>ENTRADAS.                         | 623,00         |
| JERÓNIMO DE LA TORRE<br>MEGÍA                           | ARREGLO DE VEHÍCULOS  | 1.543,06       |
| JERÓNIMO DE LA TORRE<br>MEGÍA                           | ARREGLO DE VEHÍCULOS  | 3.957,71       |
| KALAMAZOO   | MATERIAL DE OFICINA   | 42,67          |
| FERRETERÍA GARCÍA-<br>ABADILLO                          | MATERIAL DE FERRETERÍA Y<br>HORAS DE ALQUILER<br>HORMIGONERA. | 2.643,03       |
| METÁLICAS JOSÉ A.<br>LLORENTE                           | 26 ALCORQUES DE TRAMEX<br>GALVANIZADO Y MONTAJE               | 1.253,16       |
| MONPETEL S.L.   | MANTENIMIENTO 3º TRIMESTRE                                    | 745,67         |
| HIJOS DE RAMÓN CANO, S.L.                               | SUMINISTRO DE HORMIGÓN  | 552,24         |
| HIJOS DE RAMÓN CANO, S.L.                               | SUMINISTRO DE HORMIGÓN  | 509,76         |
| AISLANTES FRANCISCO, S.L.                               | SUMINISTRO DE AISLANTE  | 2.659,41       |
| CELE ALHAMBRA   | MATERIAL DE LIMPIEZA  | 1.490,10       |
| GONZÁLEZ-ALBO Y<br>ASOCIADOS                            | ASESORAMIENTO JURÍDICO MES<br>DE MAYO                         | 851,96         |
| COMESTIBLES-DROGUERÍA<br>MARI LUZ                       | MATERIAL DE LIMPIEZA Y<br>COMESTIBLES                         | 198,75         |
| JOSÉ ANTONIO VILLAMAYOR<br>DÍAZ                         | RETIRADA DE ESCOMBROS   | 285,70         |
| PEDRO DÍAZ JIMÉNEZ                                      | RETIRADA DE ESCOMBROS   | 400,00         |
| ENCARNACIÓN JIMÉNEZ<br>VALERO                           | SUPLENCIA SERVICIO LIMPIEZA A<br>DOMICILIO                    | 400,00         |



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

|                      |   |          |
|----------------------|---|----------|
| DOMINGO MERINO       | COMESTIBLES(SAN ISIDRO)                   | 1.194,96 |
| DOMINGO MERINO       | COMESTIBLES(SENDERISMO Y RUTAS BICICLETA) | 129,91   |
| HERMANOS MORA        | REFRESCOS                                 | 61,68    |
| CARPINTERÍA GARRIDO  | ARREGLO Y BARNIZADO DE PUERTAS            | 1.023,06 |
| SERRANO REDONDO,S.L. | ABONO CÉSPED Y L.HERBOLEX                 | 298,31   |
| DISGOMA ,S.L.        | COMESTIBLES PISCINA                       | 294,37   |
| PEDRÍN E HIJOS S.L.  | COMESTIBLES (SAN ISIDRO)                  | 475,07   |
| RAMOSOL              | TRATAMIENTO PISCINA                       | 177,00   |

**TERCERO.- INSTANCIAS VARIAS.-**

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De la **ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER**, se solicita una ayuda del Ayuntamiento para atender a los fines de la misma. . La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, la concesión de una ayuda de 150,00 euros.
- De **Victoriano Horcajada Alhambra** se solicita la devolución de dos trimestres correspondientes al recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo matrícula 6846-J, por baja del mismo, aportando al efecto Certificado de destrucción del vehículo al final de su vida útil. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, su devolución.
- De **Ioan Grad** se solicita la anulación, por baja, de recibo correspondiente al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo matrícula 9422CZY. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado.
- De Dolores María Rodríguez Rabadán Garrido, en calidad de secretaria de la **Hermandad de Donantes de Sangre**, se solicita permiso para utilizar el antiguo centro médico para la tarde del seis de septiembre. La Junta de Gobierno Local **acuerda**, por unanimidad, otorgar el permiso solicitado.
- De **Diego Trujillo León** se solicita la baja en el padrón correspondiente a la tasa por recogida de basura y la devolución del correspondiente recibo dada su inclusión por error. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado.
- De **Josefa Gómez Chaparro** se solicita la baja en el padrón correspondiente a la tasa por recogida de basura y la devolución del correspondiente recibo dada su inclusión por error. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado.
- Recibido el informe favorable de la Consejería de Salud y Bienestar Social y visto el expediente sobre Licencia de Apertura para actividad de Carnicería en calle Mayor,3, de Pozo de la Serna , a solicitud de **DESIDERIO SIMÓN GONZÁLEZ**, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, la concesión de Licencia de Apertura para actividad de Carnicería solicitada.
- Visto el escrito de Unión Fenosa Distribución , S.A., de fecha 08/08/2.011, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, la cesión a Unión Fenosa Distribución,



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

S.A., de la instalación propiedad del Ayuntamiento sita en c/ Iglesia s/n de Pozo de la Serna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las 9:00 horas y cuarenta y cinco minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

**VºBº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Fdo. Ramón Gigante Marín**

**Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO  
PENSADO**



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA

D<sup>a</sup>. CARMEN ARAQUE VIDAL

D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN

**SECRETARIO**

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a treinta de agosto de dos mil once, siendo las ocho horas y quince minutos, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias.
- 4º.- Instancias varias.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día nueve de agosto de 2.011, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.**



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

| <u>PROVEEDORES</u>                        | <u>CONCEPTO</u>                                       | <u>IMPORTE</u> |
|---|---|----------------|
| INSTALACIONES ELÉCTRICAS<br>JESÚS J. LEÓN | INSTALACIONES EN PISCINA Y<br>VESTUARIOS.             | 114,46         |
| JOSÉ MATEO                                | SUMINISTRO DE HORMIGÓN.                               | 2.999,56       |
| CALORHOGAR,HNOS.MONCADA.                  | SUMINISTRO DE GASÓLEO.                                | 2.904,82       |
| RAMÓN MOLINA MENA                         | GASOLINA VEHÍCULOS.                                   | 156,00         |
| SERRANO REDONDO S.L.                      | SUMINISTRO DE ESCAYOLAS,<br>,ALARGADERAS, HERBICIDAS. | 773,87         |
| RICOH                                     | MANTENIMIENTO<br>FOTOCOPIADORA (MAYO Y<br>JUNIO).     | 89,89          |
| HERMANOS MORA                             | BEBIDAS(PISCINA).                                     | 888,91         |
| HERMANPOS MORA                            | BEBIDAS(SAN ISIDRO).                                  | 2.027,24       |
| HERMANOS MORA                             | BARAJA ESPAÑOLA.                                      | 38,94          |
| LOS PEPOTES,S.A.                          | LAVABOS.  | 177,00         |
| TRUMI                                     | PRODUCTOS TRATAMIENTO<br>AGUA(PISCINA)                | 839,10         |
| HIDROMÁN                                  | ASPERSORES  | 311,13         |
| HERMANOS PARRA GONZÁLEZ                   | QUESO.  | 24,13          |

**TERCERO.-LICENCIAS**

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad :



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **Luis Santos Robles** para picado y enfoscado de muro en inmueble sito en c/ Cervantes nº 6, debiendo quedar a su terminación pintado o encalado en color ocre o blanco.
- A **Luis Marín Soria** para reparación y pintura de fachada en inmueble sito en Plaza de España nº 3, debiendo quedar a su terminación pintada o encalada en color ocre o blanco.
- A **Pedro Cañadas Chaparro** para construcción de rampa de cochera y colocación de canalón en inmueble sito en c/ Mayor nº40.
- A **Amador Jiménez Martínez** para cambio de emplazamiento de dos puertas en inmueble sito en c/ Virgen de Fátima nº25.
- A **José Antonio Escribá Andrés** para vallado provisional (168 m.l.) de cerramiento en Parcela 28, Polígono 85, debiendo de respetar alineaciones y retranqueos.
- A **Juan Molina Medina** para vallado (100 m.l.) en Polígono 59, Parcela 25, debiendo de respetar alineaciones y retranqueos.
- A **Carmelo Gómez Moreno** para acometida a la red general de agua potable en inmueble sito en Grupo San Bartolomé nº51, debiendo satisfacer el solicitante los derechos de enganche correspondientes, de conformidad con la Ordenanza en vigor en este Ayuntamiento.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

#### **CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS**

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

- De **María Inmaculada Rodado Rodado** se solicita la devolución de los tres últimos trimestres correspondientes al recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de vehículo matrícula M-9606-PK por baja del mismo. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, su devolución.
- De **Dolores Gómez Ruiz** se solicita la devolución de los tres últimos trimestres correspondientes al recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de vehículo matrícula CR-0143-L, por baja del mismo. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, su devolución.
- Vista la expedición por duplicado de recibo correspondiente a la tasa por recogida de basuras en c/ Beato Juan de Ávila Nº 13, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, la anulación del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las 9:00 horas y cuarenta minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

**VºBº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Fdo. Ramón Gigante Marín**

**Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO  
PENSADO**



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA  
D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN

**SECRETARIO**

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a seis de septiembre de dos mil once, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Instancias varias.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de agosto de 2.011, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.**





**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

| <u>PROVEEDORES</u>               | <u>CONCEPTO</u>   | <u>IMPORTE</u> |
|----------------------------------|---|----------------|
| ASOCIACIÓN MUSICAL SANTA CECILIA | ACTUACIÓN MUSICAL EL DÍA 25 DE JUNIO(CULTURAL PRIMAVERA 2.011)  | 200,00         |
| CALORHOGAR HNOS. MONCADA         | SUMINISTRO DE GASÓLEO CLASE A   | 1.639,59       |
| LUPARIA                          | MANTENIMIENTO SEGÚN CONTRATO ANUAL SISTEMA DE CALEFACCIÓN, SUMINISTRO DE LATIGUILLO, MANDO A DISTANCIA Y DESPLAZAMIENTO.                            | 620,77         |
| JESÚS MERLO GARCÍA,S.L.          | SUMINISTRO DE MANTILLO, REDUCCIÓN COPAS Y PODA EN FORMA DE BOLA DE LIGUSTRUM,INSTALACIÓN DE CÉSPED NATURAL,COLOCACIÓN DE BREZO Y ÁRBOLES DE SOMBRA. | 12.231,18      |
| JESÚS BÁRCENAS                   | CERTIFICACIÓN Nº 2 OBRA ACOMETIDA PISCINA POZO DE LA SERNA  | 1.728,00       |
| JULIÁN BRIONES PALOMO            | MATETIAL DE CONSTRUCCIÓN  | 4.158.14       |

**TERCERO.- INSTANCIAS VARIAS**

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De **Manuel Cañadas Duro** se solicita la anulación de recibo correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo matrícula M-3054-NL por baja del mismo. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, su anulación.
- De **Eva María Jesús Morales**, se solicita autorización para la publicación del documento "Razón del Temporal y precios granos, semillas y líquidos" de 1802 Sección Autoridad Real (1.0.1.)-Portada de Legajo de Veredas de 1816. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, otorgar la autorización solicitada.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las ocho horas y veintinueve minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

**VºBº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Fdo. Ramón Gigante Marín**

**Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO  
PENSADO**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO  
DOS MIL ONCE.**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA

D<sup>a</sup>. CARMEN ARAQUE VIDAL

D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN

**SECRETARIO**

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a veinte de septiembre de dos mil once, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias.
- 4º.- Instancias varias.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA  
DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día seis de septiembre de 2.011, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.**



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

| <u>PROVEEDORES</u>                     | <u>CONCEPTO</u>   | <u>IMPORTE</u> |
|--|---|----------------|
| TALLER LOS MIGUELES                    | CARPINTERÍA Y ALUMINIO EN PISCINA, COLEGIO Y POLIDEPORTIVO DE POZO DE LA SERNA. | 7.135,50       |
| LOS PEPOTES                            | MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN  | 7.332,78       |
| AÍDA CANO SÁNCHEZ                      | CLASES DE NATACIÓN  | 500,00         |
| JULIÁN BRIONES PALOMO                  | PRODUCTOS DE LIMPIEZA   | 212,89         |
| TRUMI                                  | PRODUCTOS PISCINA   | 233,64         |
| CARPINTERÍA GARRIDO                    | ARREGLO DE PERSIANAS  | 70,80          |
| MORALLÓN S.L.                          | OBRAS DE FONTANERÍA<br>DEPENDENCIAS POZO DE LA SERNA                            | 1.104,42       |
| INSTALACIONES DUMAR                    | OBRAS DE ALBAÑILERÍA<br>DEPENDENCIAS  | 636,02         |
| SISTEMAS INFORMÁTICOS LA SOLANA , S.L. | CARTUCHOS DE TINTA  | 63,00          |

### **TERCERO.-LICENCIAS**

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad :

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **JOSÉ CARLOS VINUESA MORALES** para cerramiento de solar con bloque de termoarcilla en calle de la Constitución s/n.
- A **MARÍA CARMEN BRIGIDANO POVEDA** para construcción de cochera, enfoscado y cubierta con chapa metálica en calle Huertas nº2.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

- A **EUGENIO VALERO PÉREZ** para solado en dos habitaciones y rodapié en fachada de inmueble sito en calle Codo nº3.
- A **MANUEL DAMIÁN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ** para cerramiento de jardín con muros de ladrillo y mortero monocapa, puerta de acceso y rejas metálicas en inmueble sito en calle Constitución nº 2.
- A **INOCENCIA PLANA DÍAZ** para colocación de mortero monocapa en fachada y enfoscado de pared en inmueble sito en calle Mayor nº 31.
- A **DOMINGO PARRA GONZÁLEZ** para colocación de mortero monocapa en fachada de inmueble sito en calle Mayor nº 32.
- A **ALEJANDRA MARTÍNEZ MERINO** para aislamiento térmico mediante espuma rígida de poliuretano en inmueble sito en Plaza Diputación nº7.
- A **JUAN JOSÉ SEVILLA ÁLAMO** para cambio de solado, picado y enfoscado de muros y alicatado de cuarto de baño en inmueble sito en Cardenal Monescillo nº 4.
- A **VICENTE LEÓN PARRA** para arreglo de tejado en inmueble sito en Paraje Los Molares, referencia catastral 3937811VJ9033N0001TA.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

#### **CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS**

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- Vista la Memoria valorada para **construcción de muros de cerramiento de cementerio municipal en Pozo de la Serna**, con un presupuesto de ejecución material de 76.271,19 euros, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL **acuerda**, por unanimidad de los asistentes, la aprobación de la misma.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

- Visto el requerimiento presentado por el Instituto Nacional de Estadística, y a los efectos de la formación de los censos de población y viviendas del año 2011, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, nombrar como Asesor Local a Don Jorge Antonio Gómez Gómez.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las 9:00 horas y diez minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

**VºBº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Fdo. Ramón Gigante Marín**

**Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO  
PENSADO**



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA

D<sup>a</sup>. CARMEN ARAQUE VIDAL

D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN

**SECRETARIO**

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a cuatro de octubre de dos mil once, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Licencias.
- 3º.- Instancias varias.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinte de septiembre de 2.011, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**SEGUNDO.- LICENCIAS**

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad :

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **INES FONTES MIGALLÓN** para repaso de cubiertas en mal estado en calle Codo, nº 3.
- A **HILARIO LARA VALERO** para colocación de piso en un patio en calle Mayor, nº 21.
- A **FIDELA DÍAZ DÍAZ** para poner plato de ducha y piso al cuarto de baño en calle Don Gaspar, nº 7.
- A **AMABLE GÓMEZ GÓMEZ** para destejar y tejar una habitación en calle Castillo, nº 58.
- A **VICENTE MAYORALAS MARTIN ALBO** para construcción de almacén cochera en la parcela 9 del polígono 203 de este término municipal.
- A **CONSTRUCCIONES SIERRA DEL SEGURA, S.L.** para instalación de línea eléctrica aérea en parcela 3 del polígono 22 del término municipal de Alhambra.
- A **JULIAN MERINO RODADO** para reforma de tejado en calle San Bartolomé, nº 6.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

**TERCERO.- INSTANCIAS VARIAS**

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:





**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

- De **Francisco Gómez Rodado** se solicita la devolución del último trimestre correspondiente al recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de vehículo matrícula CR-2501-N por baja del mismo. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, su devolución.
- En relación con el expediente de autorización provisional para instalación de una torre de medición de viento iniciado a solicitud de **GAMESA ENERGÍA, S.A.**, informado favorablemente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo y habiéndose recibido permiso de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la autorización provisional a **GAMESA ENERGÍA, S.A.**, para la instalación de una torre de medición de viento en Polígono 210, Parcela 7 del término municipal de Alhambra.
- De **Fátima Roldán Parra** se solicita autorización para acometida eléctrica en inmueble sito en la calle Ibero Romana nº 4 de la localidad. La Junta de Gobierno Local, visto el informe de los Servicios Técnicos municipales, acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado.
- De **ANTONIO PARRA PALACIOS** se solicita acometida a la red general de agua potable en inmueble sito en Calle Ibero Romana, nº 4. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado, debiendo satisfacer el solicitante los derechos de enganche correspondientes, de conformidad con la Ordenanza en vigor en este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las 9:00 horas y diez minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

**VºBº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Fdo. Ramón Gigante Marín**

**Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO  
PENSADO**



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA

D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN

D<sup>a</sup>. CARMEN ARAQUE VIDAL

**SECRETARIO**

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a dieciocho de octubre de dos mil once, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Instancias varias.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día cuatro de octubre de 2.011, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.**



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos, correspondiente a las obras en el cementerio municipal.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

| <b><u>PROVEEDORES</u></b>         | <b><u>CONCEPTO</u></b>                            | <b><u>IMPORTE</u></b> |
|-----------------------------------|---|-----------------------|
| HIJOS DE RAMÓN CANO,S.L.          | SUMINISTRO DE HORMIGÓN.                           | 1.057,28              |
| HIJOS DE RAMÓN CANO, S.L.         | SUMINISTRO DE HORMIGÓN.                           | 509,76                |
| HIJOS DE RAMÓN CANO, S.L.         | SUMINISTRO DE HORMIGÓN Y ALQUILER DE HORMIGONERA. | 552,24                |
| TRABIT                            | SUMINISTRO DE AGLOMERADO.                         | 729,77                |
| EXCAVACIONES PEINADO AGUILAR,S.L. | RETIRADA DE ESCOMBROS.                            | 3.613,75              |
| FORMAC,S.A.                       | TETRACERO ARMADO, CIMENTOS.                       | 2.716,07              |
| JULIÁN BRIONES PALOMO             | MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN.                         | 3.838,48              |
| JULIÁN BRIONES PALOMO             | MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN.                         | 3.263,92              |
| JULIÁN BRIONES PALOMO             | MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN.                         | 87,08                 |
| JULIÁN BRIONES PALOMO             | MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN.                         | 833,11                |
| JULIÁN BRIONES PALOMO             | MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN.                         | 791,60                |
| HIERROS Y ACEROS CIUDAD REAL,S.L. | SUMINISTRO DE HIERROS.                            | 8.645,46              |
| HIERROS Y ACEROS CIUDAD REAL,S.L. | PLACAS Y GARROTAS.                                | 1.457,30              |
| JOSÉ MATEO                        | SUMINISTRO DE ZAHORRA.                            | 662,95                |
| JOSÉ MATEO                        | SUMINISTRO DE HORMIGÓN                            | 438,96                |



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

|                                 |                          |          |
|---------------------------------|--------------------------|----------|
| FERRETERÍA GARCÍA-ABADILLO S.L. | ALQUILER DE HORMIGONERA  | 382,56   |
| FERRETERÍA GARCÍA-ABADILLO S.L. | MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN | 738,53   |
| FERRETERÍA GARCÍA-ABADILLO S.L. | ALQUILER DE HORMIGONERA  | 935,17   |
| FERRETERÍA GARCÍA-ABADILLO S.L. | MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN | 1.045,52 |
| LOS PEPOTES,S.A.                | MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN | 7.201,07 |
| LOS PEPOTES,S.A.                | MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN | 5.352,93 |

**TERCERO.- INSTANCIAS VARIAS**

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- En relación con los daños ocasionados en dos señales de tráfico en la Calle Tercio San Fermín, en el término municipal de Alhambra, y de conformidad con el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:
  - Primero.-** Que se solicite a PATRIA HISPANA SEGUROS, S.A., la cantidad de 212,40 euros, de acuerdo con el informe emitido por los servicios técnicos municipales sobre valoración de la reposición de farola.
  - Segundo.-** Que se advierta a PATRIA HISPANA SEGUROS, S.A., de que si en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo no accede a lo solicitado se acudirá, en ejercicio de la acción directa recogida en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 8/2004, al órgano competente de la Jurisdicción Civil.
- De **PEDRO DURO TORRIJOS** se solicita la devolución de tres trimestres correspondientes al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de vehículo matrícula M-7939-UY por baja del mismo. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, la devolución solicitada.
- De **BALDOMERO MARTÍNEZ CLEMENTE** se solicita la ayuda por natalidad que este Ayuntamiento tiene en vigor, por haber nacido su hijo David Martínez Rodado el día 10 de octubre de 2.011. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, su concesión.
- De **JOSÉ RAMÓN BECERRA** se solicita autorización para colocación de placa de vado permanente en inmueble sito en C/ Cervantes nº 12 de la localidad. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, otorgar la autorización solicitada.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las nueve horas y quince minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

**VºBº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Fdo. Ramón Gigante Marín**

**Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO  
PENSADO**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.**

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GOMEZ HORCAJADA  
D<sup>a</sup>. CARMEN ARAQUE VIDAL  
D. FRANCISCO GIGANTE SIMON  
D<sup>a</sup>. JULIAN PARRA LUNA  
D. LUIS SANTOS ROBLES  
D<sup>a</sup>. LORENZA DÍAZ VALERO  
D<sup>a</sup>. CAROLINA TORRIJOS FERNANDEZ  
D<sup>a</sup>. DOLORES MARIA RODRIGUEZ-  
RABADAN GARRIDO.

En la localidad de Alhambra, a **veinticuatro de octubre de dos mil once**, siendo las once horas, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, del Pleno Municipal, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Preside el Sr. Alcalde, **D. RAMON GIGANTE MARIN**, actuando como Secretario de la Corporación, **D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO**.

El Presidente inicia la sesión del Pleno siendo las once horas, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**PRIMERO.- SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.**

Se procede, conforme a lo dispuesto en el art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, a la formación de las Mesas Electorales para el próximo día 20 de noviembre, resultando del sorteo la siguiente configuración:

**Sección 001 Mesa A**

TITULARES

Presidente.- D. Adrián Orejón de la Fuente.

1º Vocal . D. Luis Ruiz Horcajada.

2º Vocal . Dña. Gloria Jiménez Navarro.

SUPLENTES

DE PRESIDENTE.- Dña. Fátima Gigante Chaparro.

DE PRESIDENTE.- D. Restituto Rodado Gómez.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

DE 1º VOCAL.- D. José Rodado Comendador.  
DE 1º VOCAL.- D. Eusebio Lopez Villanueva García.

DE 2º VOCAL.- D. Jesús Reinoso Gigante.  
DE 2º VOCAL.- D. Carmelo Gómez Soria.

**Sección 001 Mesa B**

**TITULARES**

Presidente.-D. Miguel Muñoz Fernandez.  
1º Vocal .- D. Francisco Díaz Muñoz.  
2º Vocal .- D. Jose Carlos Vinuesa Morales.

**SUPLENTES**

DE PRESIDENTE.- D. Ascensión Díaz Jiménez.  
DE PRESIDENTE.- D<sup>a</sup>. Maria del Carmen Molina Manzanares.

DE 1º VOCAL.- D. Miguel Muñoz Araque.  
DE 1º VOCAL.- D<sup>ña</sup>. Antonia Martínez Navarro.

DE 2º VOCAL.- D<sup>ña</sup>. Santiago Manzanares Pérez.  
DE 2º VOCAL.- D. Vicente Martínez Navas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las once horas y veinticinco minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Ramón Gigante Marín**

**Benigno García-Luengo Pensado**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.**

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN  
D<sup>a</sup>. CARMEN ARAQUE VIDAL  
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA  
D. JULIÁN PARRA LUNA  
D. LUIS SANTOS ROBLES  
D<sup>a</sup>. LORENZA DÍAZ VALERO  
D<sup>a</sup>. CAROLINA TORRIJOS FERNÁNDEZ  
D<sup>a</sup>. DOLORES MARÍA RODRÍGUEZ-  
RABADÁN GARRIDO

En la localidad de Alhambra, a **veintiocho de octubre de dos mil once**, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, del Pleno Municipal, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Actúa como Presidente, D. Ramón Gigante Marín.

Asiste como Secretario D. Benigno García-Luengo Pensado, que lo es de la Corporación.

El Presidente inicia la sesión del Pleno siendo las veintiuna horas y tres minutos, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

La Corporación aprueba por unanimidad el Acta de la sesión anterior, de fecha siete de julio de 2011, sin observación ni rectificación alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.010.**





**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

El Secretario procede a dar lectura, a instancias del Presidente, del Informe de la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad local relativo a la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2010, que emitió en sesión celebrada el día 06/09/2011: “La Comisión, examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2010 y sometida a votación ordinaria, acuerda por dos votos a favor , uno en contra, y una abstención, lo siguiente:

1. Informar favorablemente la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2010.
2. Exponer al público la Cuenta por tiempo de 15 días y ocho más.”

Visto el Informe y que la Cuenta General se expuso al público mediante Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, sin que se haya presentado ninguna según consta en certificado de Secretaría, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adoptó, por mayoría absoluta, el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2010.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada a la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha y al Tribunal de Cuentas tal y como se establece en el artículo 214.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**TERCERO.- PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA 2012.**

Vista la propuesta de la Presidencia de fiestas locales para 2012, la portavoz del Grupo CCD, pide la palabra y defiende el día de San Bartolomé como fiesta local.

Sometida la propuesta de la Presidencia a votación, el Pleno, por mayoría absoluta, acuerda:

**PRIMERO.-**Proponer como festividades locales para el año 2012 los siguientes días: 15 de mayo y 15 de junio.

**SEGUNDO.-**Dar comunicación de este acuerdo a la Consejería de Empleo.

**CUARTO.- DELEGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DE LA POTESTAD SANCIONADORA DEL ALCALDE POR INFRACCIONES A LAS NORMAS DE CIRCULACIÓN COMETIDAS EN VÍAS URBANAS.**

Vista la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, D. Ramón Gigante Marín, con base al artículo 71.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Considerando la imposibilidad de este Ayuntamiento de acometer la tramitación del procedimiento sancionador por infracción a las normas de circulación en vías urbanas, dada la insuficiencia de personal al servicio del Municipio, en el cual se carece de Policía Local.

Estando prevista en el Ordenamiento Jurídico, la posibilidad de delegaciones entre distintos entes públicos administrativos, de acuerdo con los principios de cooperación y auxilio mutuo en la ejecución de las competencias que legalmente tienen conferidas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47.2 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:

**Primero.-** Solicitar del Sr. Delegado del Gobierno, la asunción, por sustitución, de la potestad sancionadora del Alcalde por infracción a las normas de circulación en vías urbanas, correspondiendo la tramitación del correspondiente procedimiento sancionador a la Jefatura de Tráfico correspondiente.

**Segundo.-** Trasladar certificación de este acuerdo a la Delegación del Gobierno.

**Tercero.-** Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

**QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se formula oralmente, por parte de la Portavoz del Grupo CCD la siguiente pregunta al Sr. Alcalde : ¿ Por qué se ha concedido vivienda de protección oficial a D<sup>a</sup> Fátima Roldán Parra sin procedimiento alguno?.

El Sr. Alcalde, responde que la pregunta será contestada en la siguiente sesión que se celebre, una vez se recabe la información correspondiente.

El Portavoz del Grupo Partido Popular pide la palabra, y hace constar su desacuerdo con la no respuesta inmediata de las preguntas formuladas en el Pleno, lo cual considera como de mala fe.

El Sr. Alcalde y el Portavoz del Grupo PSOE contestan que la única mala fe que existe es la no presentación de las preguntas por escrito y con la antelación suficiente , siguiéndose los cauces legalmente exigidos.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

Antes de levantar la sesión, el Portavoz del Grupo PSOE, da cuenta de la donación por parte de D. Ismael Bustos Piñeiro y D<sup>a</sup> Ana María Pérez Romero de piezas para ser expuestas en el Museo Etnográfico de la localidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Ramón Gigante Marín**

**Benigno García-Luengo Pensado**



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA

D<sup>a</sup>. CARMEN ARAQUE VIDAL

D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN

**SECRETARIO**

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a dos de noviembre de dos mil once, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias.
- 4º.- Instancias varias.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de octubre de 2.011, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.**



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

| <b><u>PROVEEDORES</u></b>                     | <b><u>CONCEPTO</u></b>                     | <b><u>IMPORTE</u></b> |
|---|--|-----------------------|
| EXSTRUCTURAS Y ENCOFRADOS AMALIO RODADO, S.L. | RETIRAR Y COLOCAR DOS SEÑALES DE TRAFICO   | 212,40                |
| HIERROS Y ACEROS CIUDAD REAL, S.L.            | MATERIALES VARIOS                          | 8.645,46              |
| BLAMUR EXPECTACULOS                           | ACTUACION EN POZO DE LA SERNA              | 11.800,00             |
| JILOVAL, S.L.                                 | MATERIALES VARIOS                          | 67,20                 |
| FRICANSA, S.L.                                | MATERIALES VARIOS                          | 70,45                 |
| DOMINGO MERINO TORRIJOS                       | EMERGENCIA SOCIAL                          | 270,00                |
| CELE ALHAMBRA                                 | EMERGENCIA SOCIAL                          | 530,09                |
| CRISTALERIA PEPE                              | REPASAR FALSO TECHO                        | 477,66                |
| GONZALEZ-ALBO Y ASOCIADOS, S.R.L.             | ASESORAMIENTO JURIDICO JULIO 2011          | 851,96                |
| HERMANOS MOYA, S.L.                           | FUEGOS ARTIFICIALES                        | 2.607,80              |
| ELECTRICIDAD CARMELO PALACIOS, S.L.           | REPARACION MAQUINARIA                      | 233,64                |
| ELECTRICIDAD RAFA Y JUAN, C.B.                | REPARACION MAQUINARIA PISCINA              | 524,27                |
| GS3 DIVISION DE SEGURIDAD, S.L.               | SERVICIO DE VIGILANCIA FERIA ALHAMBRA 2011 | 1.585,92              |
| ASOCIACION ALHAMBRA TIERRA ROJA               | PRODUCTOS DE LIMPIEZA                      | 73,00                 |
| EUSEBIO LOPEZ VILLANUEVA GARCIA               | APERTURA MUSEO ARQUEOLOGICO 8 MESES        | 760,00                |
| VINUESA HERMANOS DEL POZO, S.L.               | QUESOS COMIDA VIRGEN DEL CARMEN            | 54,10                 |



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

|                                |   |          |
|--------------------------------|---|----------|
| RICOH                          | MANTENIMIENTO FOCOCOPIADORA                       | 185,20   |
| CALORHOGAR HNOS. MONCADA, S.L. | GASOLEO CLASE A                                   | 1.749,06 |
| SCHINDLER                      | MANTENIMIENTO ASCENSOR COLEGIO PUBLICO            | 852,62   |
| FERRETERIA GARCIA ABADILLO     | MATERIAL DE CONSTRUCCION                          | 109,37   |
| CENCIBEL                       | SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN POZO DE LA SERNA | 1.908,46 |
| GRAFICAS ABADILLO, S.L.        | IMPRESIONES VARIAS                                | 650,18   |
| JERONIMO DE LA TORRE MEGÍA     | REPARACION MAQUINARIA                             | 1.165,45 |
| CELE ALHAMBRA                  | RUTAS DE SENDERISMO                               | 151,26   |
| A. EMBARBA, S.A.               | MANTENIMIENO ASCENSOR AYUNTAMIENTO                | 118,53   |
| ESPECTACULOS DMG               | ACTUACION FIESTAS 2011                            | 1.770,00 |
| ORTOPSANCHEZLOPEZ SLU          | MATERIAL DE SALVAMENTO PARA PISCINA               | 484,60   |
| ANTONIO MARTIN FERNANDEZ       | TROFEOS SEMANA CULTURAL                           | 462,50   |
| ANTONIO MARTIN FERNANDEZ       | TROFEOS FIESTAS 2011                              | 998,60   |

### **TERCERO.-LICENCIAS**

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad :

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **PEDRO DURO DE LA FUENTE** para sustituir chapas en 20 m. aproximados de tejado en calle Calvario, nº 24.
- A **AGUSTIN PEREZ VALERO** para rehabilitación de fachada exterior en calle Mayor, 36.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

- A **GABRIEL HORMEÑO OREJON** para poner dos ventanas en calle La Paz, n 14.
- A **JORGE ANTONIO GOMEZ GOMEZ** para colocar tejas en pared y enfoscado de la misma en avda. Virgen de Fátima, nº 31.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

#### **CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS**

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- A los efectos de la justificación de los gastos ocasionados en el “Arreglo de vallado en cementerio municipal”, obra integrada en el Plan Complementario al Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal y de Carreteras para el año 2.011, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, la aprobación del gasto de importe **21.833,83 euros**, correspondiente al trabajo realizado por ALBERTO GÓMEZ MORENO, FRANCISCO DÍAZ MUÑOZ, ÁNGEL ARTESERO VILLAMAYOR, JOSÉ ANTONIO VILLAMAYOR MATA, TOMÁS CHAPARRO GÓMEZ, MANUEL RODRÍGUEZ BRIGIDANO, LUIS GÓMEZ RUIZ, LUIS RUIZ HORCAJADA, BALDOMERO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, JESÚS REINOSO GIGANTE, EVARISTO FERNÁNDEZ VIVAR, CONCEPCIÓN HIDALGO OREJÓN, MARÍA JOSÉ SORIA PÉREZ, FELISA PALACIOS HIDALGO, DOLORES GÓMEZ RUIZ, MARÍA CARMEN MAYORALAS HIDALGO, JULIANA COMENDADOR LAVERA, ROMÁN RODADO PARRA y FRANCISCO MARÍN ARIAS, durante los meses de julio y agosto.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

- De **Carmen Gómez Moreno** se solicita la anulación, por duplicado, del recibo correspondiente al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a VOLKSWAGEN GOLF M-4064-YD . La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado.
- Del **Sargento Comandante de Puesto de la Guardia Civil de Alhambra**, se solicita la eliminación de las líneas de aparcamiento señaladas en la Plaza, para el mejor tránsito por la misma. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, la prohibición de aparcamiento a lo largo de todo el perímetro de la Plaza de España.
- De la **Asociación Amas de Casa “Virgen de Fátima”** se solicita la utilización del Centro Social para la realización de un curso de Celador, entre las 16,00 y las 20,00 horas todos los viernes, con una duración de 2 meses. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado.
- De **AFAMMER** se solicita la utilización de la Antigua Biblioteca Municipal para la realización de un curso de Corte y Confección, entre las 16,00 y las 18,30 horas de lunes a jueves, dando comienzo el 24 de octubre. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, conceder lo solicitado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las 9:00 horas y diez minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

**VºBº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Fdo. Ramón Gigante Marín**

**Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO  
PENSADO**





AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO  
DOS MIL ONCE.**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA

D<sup>a</sup>. CARMEN ARAQUE VIDAL

D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN

**SECRETARIO**

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a quince de noviembre de dos mil once, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias.
- 4º.- Instancias varias.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA  
DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día dos de noviembre de 2.011, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.**

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

| <b><u>PROVEEDORES</u></b>                                 | <b><u>CONCEPTO</u></b>  | <b><u>IMPORTE</u></b> |
|---|---|-----------------------|
| COLEGIO PUBLICO SAGRADO<br>CORAZON DE POZO DE LA<br>SERNA | COLABORACION GASTOS<br>DESPLAZAMIENTO ACTIVIDADES<br>EDUCATIVAS | 230,00                |
| TOROS PUEBLA  | TOROS AÑO 2011  | 8.142,00              |
| RAMOSOL   | TRATAMIENTO<br>ALCANTARILLADO LOCALIDAD Y<br>COLEGIOS           | 362,69                |
| ARAGONESA DE FIESTAS                                      | ARTICULOS PARA FIESTAS  | 238,36                |
| BABIERA PRODUCCIONES, S.L.                                | ACTUACION ORQUESTA EL<br>23/08/2011                             | 1.888,00              |
| INSTALACIONES ELECTRICAS<br>JESUS J. LEON                 | INSTALACION FAROLA EN PZA.<br>ESPAÑA                            | 1.279,20              |
| INSTALACIONES ELECTRICAS<br>JESUS J. LEON                 | INSTALACIÓN FAROLA EN CALLE<br>CAMINO DEL POZARRON              | 822,93                |
| FERRETERIA GARCIA<br>ABADILLO, S.L.                       | MATERIALES INDUSTRIALES   | 108,03                |
| RAMON MOLINA MENA   | GASOLEOS  | 67,20                 |
| GRAFICAS CR   | REVISTA FERIAS Y FIESTAS 2011                                   | 1.203,60              |
| RICOH   | FACTUACION IMPRESIONES DE<br>01/10/2011 A 31/10/2011            | 67,81                 |
| A. EMBARBA, S.A.  | MANTENIMIENTO ASCENSORES<br>NOVIEMBRE 2011                      | 118,53                |
| CENCIBEL  | SERVICIO AYUDA A DOMICILIO<br>OCTUBRE 2011                      | 1.884,43              |



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

|                     |                        |        |
|---------------------|------------------------|--------|
| PEDRIN E HIJOS S.L. | PRODUCTOS ALIMENTICIOS | 475,07 |
|---------------------|------------------------|--------|

**TERCERO.-LICENCIAS**

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal , acuerda por unanimidad(y con la debida abstención de D<sup>a</sup> Carmen Araque Vidal en cuanto a la licencia solicitada por la misma) :

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **JULIÁN ARIAS PACHECO** para cerrar rajadas en fachada de vivienda en calle Jesús, nº 8.
- A **CARMEN ARAQUE VIDAL** para colocación de zócalo en fachada en calle Escuelas, nº 5.
- A **ANDRÉS ARROYO MARÍN** para colocación de solera de hormigón en patio interior en calle Virgen del Carmen, nº 8.
- A **VICENTE MAYORALAS MARTÍN-ALBO** para construcción de nave agrícola en la parcela 9 del polígono 203 del término municipal de Alhambra.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA  
(CIUDAD REAL)

**CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS**

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- Vista la propuesta de Alcaldía motivando la necesidad e idoneidad del contrato(menor) de Servicio Técnico de mantenimiento de la base de datos catastral del Impuesto Municipal sobre Bienes Inmuebles de esta localidad, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:  
**Primero.-** Adjudicar a la empresa Revisiones y Mantenimientos Catastrales, S.C., el contrato de Servicio Técnico de mantenimiento de la base de datos catastral del Impuesto Municipal sobre Bienes Inmuebles.  
**Segundo.-** Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea necesaria.
- De **Salvador León Parra** se solicita la anulación, por error, del recibo correspondiente al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica perteneciente al vehículo marca/modelo RENAULT 4 F6, matrícula CR-6361-I. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado.
- De **Ramón Espinosa Serna** se solicita la anulación, por error, de los recibos correspondientes a la Tasa de Basura con número de referencia 5002658147.83 y 5002658146.08. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado.
- De **Antonio Torres Chaparro** se solicita la devolución del recibo de I.B.I de Urbana correspondiente al ejercicio de 2010 por duplicado. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado.
- De **Maria Jesús León Torrijos** se solicita información sobre la rotación del Mercadillo Municipal, debido a las molestias generadas por el mismo en las inmediaciones de su inmueble, al convivir ésta con su abuela inválida y entorpecer por tanto cualquier posible emergencia de evacuación. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, que se le haga saber a la solicitante que la rotación del Mercadillo Municipal se producirá a partir de enero del año 2.012.
- De **D<sup>a</sup> Antonia Rodríguez Parra**, directora del C.P. Ntra. Sra. de Fátima, se solicita el uso del pabellón municipal durante la mañana del día 16 de diciembre del año en curso, para la exhibición de Medios del Cuerpo de la Guardia Civil. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado, sin que , en ningún caso, puedan utilizarse vehículos motorizados dentro del pabellón.
- De **Dolores María Rodríguez-Rabadán Garrido**, Presidenta de la Asociación de Donantes de Sangre, se solicita el centro destinado a los Servicios Sociales



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

para su ocupación durante la tarde del siete de diciembre de 2.011. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, conceder el permiso solicitado.

- De **Pedro Antonio Gómez Moreno** se solicita la concesión de la correspondiente licencia de parcelación urbanística del inmueble sito en el nº 22 de la calle Padre Balbuena de Alhambra. La Junta de Gobierno Local, según se desprende del Informe emitido por el Arquitecto Técnico de fecha 7 de noviembre de 2011, acuerda por unanimidad la segregación de la finca urbana sita en el nº 22 de la calle Padre Balbuena, con referencia catastral nº **6258419VJ9065N0001QA**, quedando la misma según se indica:
  - Parcela A: Con 118 m2. de superficie y 7,40 m. de fachada.
  - Parcela B: Resto de finca matriz, con 198 m2. de superficie y 14,00 m. de fachada.
- De **Antonia Pozuelo García** se solicita la concesión de la correspondiente licencia de segregación de la finca rústica, situada en el polígono 50, parcela 27 del término municipal de Alhambra. La Junta de Gobierno Local, según se desprende del Informe emitido por el Arquitecto Técnico de fecha 14 de octubre de 2011, acuerda por unanimidad la segregación de la finca rústica sita en la parcela 27 del polígono 50 del término municipal de Alhambra, quedando la misma según se indica:
  - Parcela A: Para D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Campos Pozuelo y Hnos.; con una superficie de 10,23 Has.
  - Parcela B: Para el actual propietario, resto de la finca matriz, con 12,12 Has.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las 9:00 horas y veinte minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

**VºBº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Fdo. Ramón Gigante Marín**

**Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO  
PENSADO**



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA

D<sup>a</sup>. CARMEN ARAQUE VIDAL

D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN

**SECRETARIO**

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a veintinueve de noviembre de dos mil once, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias.
- 4º.- Instancias varias.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de octubre de 2.011, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.**

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos, correspondiente a las obras de cubrimiento de la pista polideportiva de Pozo de la Serna.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

| <u>PROVEEDORES</u>                   | <u>CONCEPTO</u>  | <u>IMPORTE</u> |
|--------------------------------------|--|----------------|
| ISIDRO CARRASCOSA<br>VELASCO         | Elaboración Proyecto de<br>cubrimiento Pista<br>Polideportiva. | 3.337,20       |
| FORMAC                               | Suministro de placas para<br>cerramiento.                      | 13.530,41      |
| ACEROS GUADIANA,S.L.                 | Suministro aceros.   | 3.016,16       |
| ACEROS GUADIANA,S.L.                 | Suministro aceros.   | 4.207,94       |
| HIERROS Y ACEROS<br>CIUDAD REAL,S.L. | Suministro hierros.  | 9.108,54       |
| LOS PEPOTES,S.A.                     | Suministro tubos.  | 1.012,44       |
| ESTRUCTURAS<br>POZOSOL, S.L.         | MANO DE OBRA<br>CUBRIMIENTO PISTA<br>POLIDEPORTIVA             | 10.557,01      |
| FATIMA PARRA<br>CHAPARRO             | COORDINACION<br>UNIVERSIDAD POPULAR                            | 207,35         |
| GAS MANCHA, S.L.                     | SUMINISTRO GAS COLEGIO<br>PUBLICO                              | 389,40         |
| GASOGAR                              | SUMINISTRO DE GASOIL   | 5.658,61       |

**TERCERO.-LICENCIAS**

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad :

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **IGNACIO DE LA FUENTE HORCAJADA** para vallado de 200 mts. en la parcela 64 del polígono 181.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

- A **GONZALO ALHAMBRA MAYORALAS** para reforma de cuarto de baño en calle Gorgotija, nº 11.
- A **JOSE RODADO PARRA** para vallado de solar sito en el paraje “Los Molares”, con referencia catastral nº 3937502 y 3937501.
- A **MARIA CRISTINA POZUELO SANCHEZ** para construcción de caseta agrícola de 20 m2. aprox. en la parcela 43 del polígono 46.
- A **AMADOR JIMENEZ MARTINEZ** para colocación de toldo en el exterior del bar, en la placeta, siempre que el sistema pueda ser MOVIL, para recogerse y no dificultar el acceso a las viviendas colindantes.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

#### **CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS**

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- A los efectos de la justificación de los gastos ocasionados en la obra “Cubrir pista polideportiva en Pozo de la Serna”, integrada en el Plan Complementario al Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal y de Carreteras para el año 2.010, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, la aprobación del gasto de importe **32.952,65 euros**(incluidos los gastos de Seguridad Social), correspondiente al trabajo realizado por MANUELA HORCAJADA ALHAMBRA, MARÍA PILAR HIDALGO OREJÓN, CARMEN MARÍA CHAPARRO PALACIOS, MARÍA CARMEN RUIZ HORCAJADA, BALDOMERO MARTÍNEZ CLEMENTE, JESÚS BRAVO COMENDADOR, DANIEL RODADO GIL, GONZALO ALHAMBRA CHAPARRO, MARÍA





**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

DOLORES RODADO ARIAS, LUCÍA NAVARRO MARÍN, ANTONIA NIELFA OREJÓN, MARÍA JESÚS LEÓN TORRIJOS, JESÚS BRAVO GÓMEZ, ÁNGEL ARTESERO VILLAMAYOR, FRANCISCO DÍAZ MUÑOZ durante los meses de abril y mayo.

- De la **Asociación AMPA de Alhambra** se solicita dependencia municipal para realizar ensayo de teatro. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, conceder autorización para utilizar el aula de la ludoteca del Centro Cultural los lunes y sábados.
- De **María Dolores Chaparro Hidalgo, en representación de varios vecinos de la Avda. Tercio San Fermín**, se solicita la instalación de un contenedor al final de la calle Tercio San Fermín, debido al aumento de vecinos en la zona. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, solicitar un contenedor al R.S.U. para su colocación en el nº 40 aproximadamente de la calle Tercio San Fermín.
- De **Andrea Jiménez Moreno**, se solicita la instalación de una placa de vado permanente en el nº 8 de la calle Castilla La Mancha. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado.
- De **Elisa Gómez Moreno** se solicita la concesión de la correspondiente licencia de parcelación urbanística del inmueble sito en el nº 51 del Grupo San Bartolomé de Alhambra. La Junta de Gobierno Local, según se desprende del Informe emitido por el Arquitecto Técnico de fecha 6 de septiembre de 2011, por el que se estima que no procede acceder a la segregación de la finca ya que se encuentra en **SUELO URBANO SIN CONSOLIDAR**, al no contar con los servicios mínimos requeridos por la **LOTAU**, acuerda por unanimidad denegar la segregación de la finca urbana sita en el nº 51 del Grupo San Bartolomé.
- De **José Manzanares Garvín** se solicita la concesión de la correspondiente licencia de segregación de la finca rústica, situada en el polígono 88, parcela 2 del término municipal de Alhambra. La Junta de Gobierno Local, según se desprende del Informe emitido por el Arquitecto Técnico de fecha 21 de noviembre de 2011, acuerda por unanimidad la segregación de la finca rústica sita en la parcela 2 del polígono 88 del término municipal de Alhambra, quedando la misma según se indica:
  - Parcela A: Para D<sup>a</sup>. JOSEFA MANZANARES GARVIN; con 56,1352 Ha., según se describe en la solicitud adjunta.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

- Parcela B: Para D<sup>a</sup>. JOSÉ MANZANARES GARVIN; con 53,446 Ha., según se describe en la solicitud adjunta.
- Parcela C: Para D<sup>a</sup>. ALFONSO MANZANARES GARVIN; con 14,189 Ha., según se describe en la solicitud adjunta.
- Parcela D: Para D<sup>a</sup>. ALFONSO MANZANARES GARVIN; con 56,1352 Ha., según se describe en la solicitud adjunta.
- Parcela E: Para D<sup>a</sup>. JOSEFA, JOSE Y ALFONSO, MANZANARES GARVIN; con 3,105 Ha., correspondiente a vivienda y anexos, según se describe en la solicitud adjunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las 9:00 horas y diez minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

**VºBº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Fdo. Ramón Gigante Marín**

**Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO  
PENSADO**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO  
DOS MIL ONCE.**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA

D<sup>a</sup>. CARMEN ARAQUE VIDAL

D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN

**SECRETARIO**

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a trece de diciembre de dos mil once, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Instancias varias.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de noviembre de 2.011, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.**



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

| <u>PROVEEDORES</u>                    | <u>CONCEPTO</u>                      | <u>IMPORTE</u> |
|---------------------------------------|--------------------------------------|----------------|
| VILORIA, S.L.                         | HIELO                                | 21,60          |
| VILLARREAL                            | PINTURAS Y ÓLEOS                     | 176,10         |
| DAVID GOMEZ RUIZ                      | CAMPEONATO DE FUTBOLIN               | 165,50         |
| ISABEL HIDALGO GOMEZ                  | BARAJAS                              | 18,00          |
| HERMANOS MORA                         | BARAJAS                              | 38,94          |
| COCAM ALHAMBRA, S.L.                  | ALIMENTOS                            | 33,00          |
| COMESTIBLES – DROGUERIA<br>MARI LUZ   | PRODUCTOS DE LIMPIEZA                | 181,85         |
| GONZALEZ-ALBO Y<br>ASOCIADOS, S.R.L.  | HONORARIOS NOVIEMBRE 2011            | 851,96         |
| PEDRO OCAÑA VILLARREAL R.<br>DE AVILA | ARREGLO VEHÍCULOS                    | 25,74          |
| CENCIBEL                              | AYUDA A DOMICILIO AGOSTO<br>2011     | 1052, 15       |
| CENCIBEL                              | AYUDA A DOMICILIO AGOSTO<br>2011     | 974,91         |
| ESPECTACULOS CLODOALDO                | ACTUACIÓN MUSICAL                    | 2.124,00       |
| ESPECTACULOS CLODOALDO                | ACTUACIÓN MUSICAL                    | 1.888,00       |
| AGUSTIN PEINADO, S.L.                 | 2 TELEVISORES                        | 924,00         |
| RICOH                                 | MANTENIMIENTO<br>FOTOCOPIADORA       | 80,41          |
| ATM 2                                 | LICENCIA Y DERECHOS<br>SOFTWARE 2011 | 523,11         |



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

|                                   |                            |          |
|-----------------------------------|----------------------------|----------|
| MERCOVI, S.L.                     | TACO ANCLAJE               | 76,89    |
| FEMP                              | CUOTA 2011                 | 67,19    |
| HERMANOS MORA                     | BEBIDAS VARIAS             | 130,41   |
| INFORMOVIL LA SOLANA, S.L.        | TONER HP                   | 67,00    |
| VILORIA, S.L.                     | HIELO                      | 8,64     |
| MONPETEL, S.L.                    | MANTENIMIENTO 4º TRIM/2011 | 745,67   |
| GONZALEZ-ALBO Y ASOCIADOS, S.R.L. | HONORARIOS SEPTIEMBRE 2011 | 851,96   |
| FERRETERIA GARCIA-ABADILLO, S.L.  | MATERIAL DE FERRETERIA     | 1.045,52 |
| LAURA GARCIA                      | ACTUACIÓN MUSICAL          | 1.782,00 |
| COFESA                            | MATERIAL DE OFICINA        | 148,37   |
| EL CARTABÓN, S.L.L.               | ENCIMERA PISCINA           | 708,00   |
| CARPINTERIA GARRIDO               | TRABAJOS DE CARPINTERIA    | 2.753,88 |
| GONZÁLEZ-ALBO Y ASOCIADOS, S.R.L. | HONORARIOS EJERCICIO 2010  | 3.894,00 |
| COFESA                            | MATERIAL DE OFICINA        | 25,25    |
| CONGESAN, S.L.                    | HELADOS PISCINA            | 263,37   |
| TRUMI                             | PRODUCTOS PISCINA          | 271,87   |
| HERMANOS MORA                     | BEBIDAS VARIAS             | 31,37    |
| HERMANOS MORA                     | BEBIDAS VARIAS             | 113,58   |
| HERMANOS MORA                     | BEBIDAS VARIAS             | 256,07   |
| FERRETERIA GARCIA ABADILLO        | MATERIAL DE FERRETERIA     | 435,18   |



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

|                                    |  |          |
|------------------------------------|--|----------|
| JUAN DE LA CRUZ, S.L.              | ARREGLO PINCHAZO                                 | 17,70    |
| GRAFICAS CR                        | REVISTA FIESTAS 2011                             | 1.203,60 |
| JULIAN BRIONES PALOMO              | PRODUCTOS DROGUERIA                              | 109,98   |
| DIEGO LORENTE SEVILLA              | ORGANIZACIÓN TIRADA AL PLATO EN POZO DE LA SERNA | 280,00   |
| GRUPO 21 DE VALDEPEÑAS             | REPRESENTACION TEATRAL                           | 125,00   |
| GALLEGO UTRILLA, S.L.              | BEBIDAS VARIAS                                   | 728,77   |
| JUAN DE LA CRUZ, S.L.              | REPARACION VEHICULOS                             | 100,30   |
| JUAN DE LA CRUZ, S.L.              | REPARACION VEHICULOS                             | 47,20    |
| PIROTECNIA CATILLA-LA MANCHA       | FUEGOS ARTIFICIALES 2011                         | 1.593,00 |
| TRUMI                              | PRODUCTOS PISCINA                                | 153,40   |
| TRUMI                              | PRODUCTOS PISCINA                                | 1.271,92 |
| TRUMI                              | PRODUCTOS PISCINA                                | 135,94   |
| PEDRO OCAÑA VILLARREAL R. DE AVILA | RECAMBIO MAQUINARIA                              | 120,36   |
| PEDRO OCAÑA VILLARREAL R. DE AVILA | RECAMBIO MAQUINARIA                              | 27,56    |
| MECOVAL MOTOR, S.L.                | TRABAJOS MAQUINARIA                              | 163,83   |
| GINES ANTONIO PEREZ FERNANDEZ      | PRODUCTOS FARMACEUTICOS                          | 352,60   |
| TRUMI                              | PRODUCTOS PISCINA                                | 404,86   |
| JARDIN FLOR                        | MANO DE OBRA Y PRODUCTOS DE JARDINERIA           | 173,46   |
| TRUMI                              | PRODUCTOS PISCINA                                | 273,76   |
| FERRETERIA GARCIA-ABADILLO         | SEÑALIZACIÓN VERTICAL                            | 177,08   |



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

|                                    |                                   |          |
|------------------------------------|-----------------------------------|----------|
| JARDÍN FLOR                        | TRABAJOS DE JARDINERIA            | 303,89   |
| DISGOMA, S.L.                      | PRODUCTOS PISCINA                 | 146,84   |
| SPORT CENTURY                      | ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES Y JUEGOS | 999,00   |
| EL PAÍS                            | SUSCRIPCION                       | 355,00   |
| COFESA                             | MATERIAL DE OFICINA               | 67,28    |
| FRATERNIDAD MUPRESPA               | MEDICINA EN EL TRABAJO            | 56,33    |
| LUPARIA                            | TRABAJOS MAQUINARIA               | 94,11    |
| BERNARDO BORJA MARQUEZ             | DISCO-MOVIL CARNAVAL 2010         | 696,00   |
| BERNARDO BORJA MARQUEZ             | SONORIZACIÓN 7-8-2011             | 500,00   |
| BERNARDO BORJA MARQUEZ             | SONORIZACIÓN 7-8-2011             | 500,00   |
| GIJON RODRIGUEZ, S.L.              | ACTUACIÓN MUSICAL                 | 1.852,60 |
| GONZALEZ-ALBO Y ASOCIADOS, S.R.L.  | HONORARIOS AGOSTO 2011            | 851,96   |
| HERMANOS MORA                      | BEBIDAS VARIAS                    | 38,75    |
| DROGUERIA ISABEL                   | PRODUCTOS DROGUERÍA               | 385,30   |
| ORTOPSANCHEZLOPEZ SLU              | MATERIAL BOTIQUÍN PISCINA         | 484,60   |
| ARAGONESA FIESTAS, S.L.            | ARTICULOS DE FIESTA               | 238,36   |
| SPORT GARRIDO, S.A.                | MATERIAL DEPORTIVO                | 242,25   |
| HIDROMAN, S.L.                     | MATERIAL PISCINA                  | 28,72    |
| ASOCIACION CULTURAL SALSA FLAMENCA | ACTUACION MUSICAL                 | 500,00   |



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**TERCERO.- INSTANCIAS VARIAS**

Por mí, el Secretario, se da lectura a las instancias y escritos presentados en el Registro General de la Entidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las 9:00 horas y cuarenta minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

**VºBº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Fdo. Ramón Gigante Marín**

**Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO  
PENSADO**